

**ACTA DE LA XII SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO  
JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL**

En la ciudad de Guadalajara siendo las 9:09 (nueve) horas con (nueve) minutos del día 8 (ocho) de diciembre de 2020 (Dos mil veinte), en el domicilio ubicado en la Avenida Adolfo López Mateos Norte Numero 1135, Colonia Italia Providencia, de la ciudad de Guadalajara Jalisco y mediante videoconferencia a través de la plataforma zoom.us por medio del siguiente enlace <https://us02web.zoom.us/j/81356350886> se reunieron para celebrar la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (FOJAL) las siguientes personas:

<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>	<b>Representación</b>
<b>Presidente Titular</b>	Mtro. Ernesto Sánchez Proal.	Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Jalisco.
<b>Vocal</b>	Lic. Manuel López González.	Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.
<b>Vocal</b>	Lic. María Fernanda Arizmendi Sam.	Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco.
<b>Vocal Suplente</b>	Lic. Mayra Valeria McMillan González.	Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco.
<b>Vocal</b>	Lic. Mireya Chávez Macías.	Secretaría de Economía del Gobierno Federal.
<b>Vocal</b>	Ing. Eliezer Espinosa Vázquez.	Instituto Nacional de la Economía Social del Gobierno Federal.
<b>Vocal Suplente</b>	Carlos Francisco Tinajero.	Centro Empresarial de Jalisco, Sindicato Patronal.
<b>Vocal Suplente</b>	Lic. Antonio Lancaster-Jons.	Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.
<b>Vocal Suplente</b>	Lic. Miguel Angel Abaid.	Cámara Nacional de Comercio Y Servicios de Guadalajara.
<b>Invitado Especial</b>	Lic. Rafael Cruz Campos.	Nacional Financiera S.N.C.
<b>Invitado Especial</b>	Lic. Edgar Gabriel González Partida.	Contraloría del Estado de Jalisco.

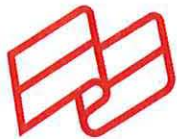


<b>Invitado Especial</b>	Patricia Elizabeth Gascón Gómez.	Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económica del Estado de Jalisco.
<b>Invitado Especial</b>	Mtro. Sergio Antonio Huerta Ríos.	Director General Jurídico de Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Jalisco.
<b>Invitado Especial</b>	Mtro. Héctor Aníbal Vélez Chong.	Director General del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial.
<b>Invitado Especial</b>	Lic. Merlín Grisell Madrid Arzapalo.	Directora de Administración y Finanzas de FOJAL.
<b>Invitado Especial</b>	Lic. Alejandra Iñiguez Zermeño.	Contralora Interna de FOJAL.
<b>Invitado Especial</b>	Mtro. Eduardo Javier Avelar Aguirre.	Director de Fomento de FOJAL.
<b>Secretaria de Actas</b>	Mtra. Dolores Victoria Tepezano Gómez.	Secretaria de Actas de FOJAL.

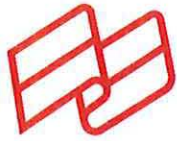
Se reunieron en primera convocatoria los integrantes del Comité Técnico, a la que fueron convocados en tiempo y forma, encontrándose presentes 2 (dos) de los 2 (dos) miembros representantes del Gobierno Federal, 4 (cuatro) de los 4 (cuatro) miembros representantes del Gobierno del Estado de Jalisco, y 3 (tres) de los 3 (tres) miembros representantes de las Personas Morales de la Iniciativa Privada, de conformidad con el "Acuerdo mediante el cual se agrupan diversas dependencias públicas a las respectivas Coordinaciones Generales Estratégicas" en conjunto con el artículo 73° de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

En los términos del Octavo Convenio Modificadorio del Fideicomiso en su Cláusula Séptima presidió la Sesión el Mtro. Ernesto Sánchez Proal en su calidad de Presidente Titular de este Comité Técnico quien propuso que la misma se desarrollaría conforme a la siguiente Orden del día:

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Presentación y en su caso aprobación de la orden del día.
3. Informe sobre la formalización del acta de la XI Sesión Ordinaria.
4. Presentación del informe de indicadores y avance de resultados del PEO 2020 al día 20 de noviembre del 2020 por parte del Director General.



5. Presentación, y en su caso, aprobación de la información financiera al cierre de noviembre del 2020.
6. *Presentación, y en su caso, aprobación de transferencias presupuestales entre partidas de gasto del presupuesto 2020.*
7. Propuesta y en su caso autorización del "Plan Estratégico de Operación (PEO) 2021", lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Cuarta, Cuarta Bis, Octava inciso "C" y "J" y, Décima Segunda incisos "A", "B" e "I" compuesto por:
  - a) Actividades y Propuestas Concretas para el Ejercicio 2021 "Racionales de Proyección 2021".
  - b) Estado de Posición Financiera proyectado.
  - c) Estado de Resultados proyectado.
  - d) Flujo de Efectivo proyectado.
  - e) Razones Financieras proyectadas.
8. Presentación, y en su caso, aprobación del Presupuesto Operativo Anual (POA) para el ejercicio 2021.
  - a) Presupuesto.
  - b) Estructura organizacional y plantilla.
  - c) Plan anual de adquisiciones.
9. Informe a cargo del Órgano Interno de Control de FOJAL al cierre del mes de noviembre del 2020.
10. Autorización del Convenio de Colaboración con la SISEMH, CEPE y FOJAL, para la transferencia de recursos a FOJAL en pago de los créditos de beneficiarios del programa Protección al empleo COVID de 1-15.
11. Propuesta y en su caso aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité Técnico de FOJAL relativo al ejercicio 2021.
12. Seguimiento de acuerdos.
  - a) CT-29/09/20-07 Se aprueba la solicitud de ampliación de prórrogas de periodos de gracia hasta por 6 meses, para créditos que se encuentren al corriente en sus



pagos y se instruye informar mensualmente sobre las prórrogas otorgadas- Informe de Prórrogas al 23 de noviembre del 2020.

13. Asuntos generales.

La cual fue debidamente aprobada por los integrantes de manera unánime, a continuación, los integrantes del comité técnico procedieron al desarrollo de la misma y dejan constancia de los acuerdos que se enlistan a continuación:

**ORDEN DEL DÍA**

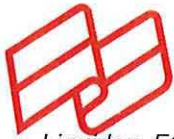
**1. Lista de asistencia y declaración de quórum.**

En desahogo del primer punto de la Orden del día, fungió como Secretaria de Actas la Mtra. Dolores Victoria Tepezano Gómez, quien elaboró y firmo la lista de asistencia respectiva y da fe de que se encuentran presentes la totalidad de los integrantes del Comité Técnico de FOJAL de conformidad con el "Acuerdo mediante el cual se agrupan diversas dependencias públicas a las respectivas Coordinaciones Generales Estratégicas" en conjunto con el artículo 73° de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

Visto lo anterior el Presidente declaro instalada la presente sesión con la asistencia total de los integrantes por lo que acuerdos tomados en la presente, tendrán validez plena en términos de la cláusula Séptima del Octavo Convenio Modificatorio del contrato de fideicomiso.

**2. Presentación y en su caso aprobación de la orden del día.**

En el desahogo del segundo punto de la Orden del Día, la Secretaria de actas propuso a los integrantes del Comité Técnico modificar la orden del día para revisar en una posterior sesión el punto: *Presentación, y en su caso, aprobación de transferencias presupuestales entre partidas de gasto del presupuesto 2020* y adicionar a la orden del día tres puntos: *Propuesta y en su caso autorización del "Plan Estratégico de Operación (PEO) 2021", lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Cuarta, Cuarta Bis, Octava inciso "C" y "J" y, Décima Segunda incisos "A", "B" e "I" compuesto por: f) Inversión y Gasto Proyectado: Ratificación del acuerdo del Comité de Riesgos: C.RI.. 02/12/2020-01.- Los miembros del Comité de Riesgos ACUERDAN POR UNANIMIDAD AUTORIZAR la actualización de las cédulas de los productos financieros FOJAL Consolida, FOJAL Pyme Crédito, FOJAL Pyme Crédito PLUS, la cédula de la categoría de Financiamiento Verde y la cédula del programa Subsidio de Tasa de Interés en la categoría*



Líquidez FOJAL, dichas cédulas se enviarán a codificación, previo a su presentación ante el Comité Técnico para su ratificación, Autorización del Convenio de Colaboración con la UVM para la Difusión de convocatorias, capacitaciones y demás servicios relacionados con la Incubadora de Empresas del Campus Guadalajara sur que brinda servicios de consultoría y capacitación a emprendedores y empresarios.

Una vez discutido ampliamente los integrantes del Comité Técnico aprobaron el siguiente Acuerdo:

**CT-8/12/20-01.-** El comité Técnico aprueba por unanimidad de votos la Orden del Día de la Décima Segunda Sesión Ordinaria para quedar como sigue:

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Presentación y en su caso aprobación de la orden del día.
3. Informe sobre la formalización del acta de la IX Sesión Ordinaria.
4. Presentación del informe de indicadores y avance de resultados del PEO 2020 al día 20 de noviembre del 2020 por parte del Director General.
5. Presentación, y en su caso, aprobación de la información financiera al cierre de noviembre del 2020.
6. Propuesta y en su caso autorización del "Plan Estratégico de Operación (PEO) 2021", lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Cuarta, Cuarta Bis, Octava inciso "C" y "J" y, Décima Segunda incisos "A", "B" e "I" compuesto por:
  - a) Actividades y Propuestas Concretas para el Ejercicio 2021 "Racionales de Proyección 2021".
  - b) Estado de Posición Financiera proyectado.
  - c) Estado de Resultados proyectado.
  - d) Flujo de Efectivo proyectado.
  - e) Razones Financieras proyectadas.
  - f) Inversión y Gasto proyectado.
7. Presentación, y en su caso, aprobación del Presupuesto Operativo Anual (POA) para el ejercicio 2021.
  - a) Presupuesto.
  - b) Estructura organizacional y plantilla.
  - c) Plan anual de adquisiciones.
8. Informe a cargo del Órgano Interno de Control de FOJAL al cierre del mes de noviembre del 2020.
9. Autorización del Convenio de Colaboración con la SISEMH, CEPE y FOJAL, para la transferencia de recursos a FOJAL en pago de los créditos de beneficiarios del programa Protección al empleo COVID de 1-15.



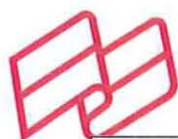
10. Ratificación del acuerdo del Comité de Riesgos: C. RI. 02/12/2020-01.- Los miembros del Comité de Riesgos ACUERDAN POR UNANIMIDAD AUTORIZAR la actualización de las cédulas de los productos financieros FOJAL Consolida, FOJAL Pyme Crédito, FOJAL Pyme Crédito PLUS, la cédula de la categoría de Financiamiento Verde y la cédula del programa Subsidio de Tasa de Interés en la categoría Liquidez FOJAL, dichas cédulas se enviarán a codificación, previo a su presentación ante el Comité Técnico para su ratificación.
11. Autorización del Convenio de Colaboración con la UVM para la Difusión de convocatorias, capacitaciones y demás servicios relacionados con la Incubadora de Empresas del Campus Guadalajara sur que brinda servicios de consultoría y capacitación a emprendedores y empresarios.
12. Autorización del Convenio de Colaboración con NAFIN para impartir capacitación empresarial y para la implementación de una comunidad de capacitación en línea en la plataforma [www.nafintecapacita.com](http://www.nafintecapacita.com).
13. Propuesta y en su caso aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité Técnico de FOJAL relativo al ejercicio 2021.
14. Seguimiento de acuerdos.
  - a) CT-29/09/20-07 Se aprueba la solicitud de ampliación de prórrogas de periodos de gracia hasta por 6 meses, para créditos que se encuentren al corriente en sus pagos y se instruye informar mensualmente sobre las prórrogas otorgadas- Informe de Prórrogas al 23 de noviembre del 2020.
15. Asuntos generales.

### **3. Informe sobre la formalización del acta de la XI Sesión Ordinaria.**

En el desahogo del tercer punto del Orden del Día, la Mtra. Dolores Victoria Tepezano Gómez informó que el acta de la XI Sesión Ordinaria se encuentra en proceso de elaboración.

### **4. Presentación del informe de indicadores y avance de resultados del PEO 2020 al cierre del mes de noviembre de 2020 por parte del Director General.**

En el desahogo del cuarto punto del día, el Mtro. Héctor Aníbal Vélez Chong expuso a los presentes el informe de indicadores y avance de resultados del PEO 2020, citados a continuación:



Indicador	Meta 2020	Meta 30 noviembre 2020	Logro 20 noviembre 2020	% Cumplimiento
Monto de financiamiento generado por el FOJAL	\$ 1,375,000,000.00	\$ 1,261,083,333.33	\$ 1,317,939,048.00	105%
Número de financiamientos generados por el FOJAL	23,350	21,416	21,866	102%
Número de emprendedores y empresarios capacitados por el FOJAL	72,500	67,392	67,337	100%

**Informe de cierre del Financiamiento emergente COVID 16+**

Programa	Empresas	Empleos	Monto	Monto total
Operados	27	1,003	\$ 13,088,150.00	\$ 14,388,150.00
Formalización	3	36565	\$ 1,300,000.00	

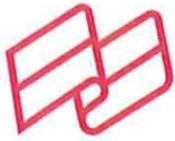
Una vez comentado lo anterior, los presentes emitieron el siguiente acuerdo:

*CT-08/12/20-02.- El Comité Técnico de FOJAL aprueba por unanimidad de votos tener presentado el Informe de Indicadores y Avance de Resultados del PEO 2020 correspondiente al día 20 de noviembre del 2020 a cargo del Director General de FOJAL.*

**5.- Presentación y en su caso autorización de la información financiera al cierre del mes de noviembre de 2020.**

En el desahogo del quinto punto del Orden del Día, la Lic. Merlín Grisell Madrid Arzapalo expuso a los presentes la información financiera al 30 de noviembre de 2020, misma que se cita a continuación:

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



# FOJAL

Fondo Jalisco de Fomento Empresarial

## ACTIVO

	NOVIEMBRE 19	NOVIEMBRE 20
CAJA Y BANCOS	2,520,713	22,264,457
VALORES EN RENTA FIDA	137,929,662	172,204,202
FONDO DE INVERSIÓN PARA PROGRAMAS DE SEGUNDO PISO	60,000,000	-
FONDO DE COBERTURA DE RIESGOS CREDITICIOS	19,605,206	15,039,666
CARTERA OPERATIVA	615,000,283	459,000,231
CARTERA VIGENTE	495,403,077	443,902,566
FOJAL EMPRENDE	61,180,136	44,767,360
FOJAL AVANZA	53,905,443	66,467,915
FOJAL CONSOLIDA	233,246,788	171,138,954
FOJAL PYME	23,350,539	46,410,561
FOJAL PYME FONDEO	100,000,000	100,000,000
FOJAL COVID 16+	-	11,948,150
PROVISION DE INTERESES	3,712,171	3,344,556
CARTERA VENCIDA	19,605,206	15,039,666
FOJAL EMPRENDE	3,777,894	1,300,640
FOJAL AVANZA	7,637,201	3,005,061
FOJAL CONSOLIDA	81,901,111	11,533,975
FOJAL PYME	-	-
ESTIMACIÓN POR PERDIDA ESPERADA DE CARTERA OPERATIVA	-	11,356,435
FOJAL EMPRENDE	-	7,811,711
FOJAL AVANZA	-	4,654,077
FOJAL CONSOLIDA	-	51,3560
FOJAL PYME	-	1,469,276
FOJAL PYME FONDEO	-	1,430,330
FOJAL COVID 16+	-	232,053
INTERESES Y EX EMPLEADOS	-	500,000
INVERSIONES EN FIDE COMISOS PUBLICOS	2,077,930	59,241
FOJAL PYME GARANTIAS	119,409,539	904,247
ESTIMACIÓN POR PERDIDA ESPERADA PYME GARANTIAS	57,390,126	191,722,926
FOJAL FRA GARANTIAS	3,975,251	101,446,106
FOJAL CAPITAL SEMILLA	-	5,239,369
INVERSIONES EN FONDOS DE CAPITAL	65,994,663	20,700,472
CRÉDITOS A EMPLEADOS Y EX EMPLEADOS	74,700,090	75,316,718
DEPÓSITOS EN GARANTÍA Y DEUDORES DIVERSOS	2,980,042	65,500,000
ACTIVO FIJO (NETO)	3,332,949	2,980,194
	2,826,174	1,166,322
	2,826,174	2,033,798
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>\$ 977,025,023</b>	<b>\$ 946,030,006</b>

## Cuentas de Orden

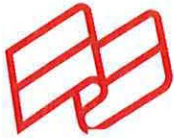
	NOVIEMBRE 19	NOVIEMBRE 20
VALORES EN CUSTODIA	775,000	730,000
GARANTIAS DE CARTERA DE CREDITO OPERATIVA	947,205,303	900,175,438
GARANTIAS DE CARTERA DE CREDITO CASTIGADA	36,521,135	691,62,316
CARTERA CASTIGADA	119,579,601	133,674,290
INTERESES RESERVADOS	2,003,632	562,873
	<b>1,100,144,671</b>	<b>1,104,304,917</b>

## PASIVO

	NOVIEMBRE 19	NOVIEMBRE 20
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>\$ 3,306,518</b>	<b>\$ 21,323,331</b>
ACREEDORES DIVERSOS	156,966	17,404,216
IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR	3,229,551	3,719,114
FONDOS EN GARANTIA	-	200,000
<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>\$ 2,021,562</b>	<b>\$ 9,749,546</b>
VALUACIÓN ACTUARIAL DE LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD Y DE LA INDEMNIZACIÓN LEGAL	2,021,562	9,749,546
<b>SUMA DEL PASIVO</b>	<b>\$ 4,208,080</b>	<b>\$ 31,072,877</b>
<b>PATRIMONIO</b>	<b>\$ 45,500,000</b>	<b>\$ 45,500,000</b>
PATRIMONIO INAFECTABLE	45,500,000	45,500,000
RESERVA DE CAPITAL (CAP 599)	-	-
PATRIMONIO AFECTABLE	864,500,000	864,500,000
PATRIMONIO DONADO	864,500,000	864,500,000
<b>SUMA PATRIMONIO</b>	<b>\$ 910,000,000</b>	<b>\$ 910,000,000</b>
REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	2,870,410	4,940,009
RESULTADOS DEL EJERCICIO EN CURSO	7,946,532	17,200
<b>PATRIMONIO TOTAL</b>	<b>\$ 920,816,943</b>	<b>\$ 914,957,209.03</b>
<b>TOTAL PASIVO MAS CAPITAL CONTABLE</b>	<b>\$ 977,025,023</b>	<b>\$ 946,030,006</b>

- A 581 créditos, disminución por liquidación de créditos
- B 316 créditos, mayor demanda de créditos producto avanza
- C 124 créditos, disminución por liquidación de créditos v/ba colocación del producto
- D 11 créditos, se incluyen los nuevos productos, 2 Pyme Plus y 1 Mielnda
- E 25 créditos, apertura de nuevo producto COVID 1916+, primer crédito otorgado el 30 Junio 2020
- F Incremento dispersión de 40 mcp en mayo y julio 2020, programa de garantías Nafin, reactivación económica
- G Dispersión 20 Ene 2020, 2do piso programa FRA garantías
- H Depósitos de Secretaría de Economía para devolver a Cepe 17.1 mcp
- J Provisión de cálculo actuarial





	A NOVIEMBRE 2019	A NOVIEMBRE 2020	PEO PROYECTADO A NOVIEMBRE 2020
INGRESOS POR INTERESES	40,564,725	30,068,439 <sup>1</sup>	60,500,000
INGRESOS POR RENDIMIENTOS	13,163,111	18,708,859 <sup>2</sup>	9,166,667
OTROS INGRESOS FINANCIEROS	13,393,602	11,857,768	6,875,000
INGRESOS FINANCIEROS	67,121,438	60,630,066	76,541,667
INGRESOS POR COMISIONES	4,134,973	4,087,053	11,000,000
COMISIONES POR SERVICIOS	143,492	131,123	174,167
INGRESOS NO FINANCIEROS	3,991,481	3,955,930	10,825,833
MARGEN FINANCIERO	71,112,919	64,585,996	87,367,500
OTROS INGRESOS (UTILIDAD CAMBIARIA)	0	10,749,521 <sup>3</sup>	0
INGRESOS POR LA UNIDAD DE RECUPERACION	12,440	0	0
INGRESOS POR LA UNIDAD DE RECUPERACION	13,852,659	7,728,856 <sup>4</sup>	27,500,000
APORTACIONES Y/O DONACIONES	9,166,667	2,325,534 <sup>5</sup>	0
RESERVAS DE CARTERA OPERATIVA	15,150,796	18,639,591 <sup>6</sup>	13,750,000
OTROS INGRESOS Y EGRESOS	7,880,969	2,164,320	13,750,000
MARGEN FINANCIERO NETO	78,993,888	66,750,315	101,117,500
1 000 SERVICIOS PERSONALES	32,337,905	32,754,499	38,426,361
2 000 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,237,261	790,088	1,715,542
3 000 SERVICIOS GENERALES	23,443,796	15,668,402 <sup>7</sup>	35,865,395
4 000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y OTROS SUBSIDIOS	8,050,000	9,168,678	11,000,000
GASTO DE OPERACIÓN TOTAL	65,068,961	58,381,668	87,007,298
MARGEN DE OPERACIÓN	13,924,926	8,368,647	14,110,202
DEPRECIACIONES Y/O AMORTIZACIONES	978,394	1,344,326	4,772,985
RESERVA CALCULO ACTUARIAL	5,000,000	7,007,122 <sup>8</sup>	7,516,350
RESULTADO NETO (UTILIDAD O PÉRDIDA)	7,946,532	17,200	1,820,867

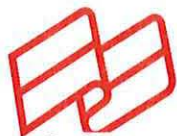
- 1 Menor cobro de intereses ordinarios por disminución en la cartera
- 2 Rendimientos inversiones en programas de 2do piso (Nafin, Fira, Fondo)
- 3 Incremento por actualización de tipo de cambio en inversión MEXICO VENTURES, que se registra su fluctuación cada mes a partir de septiembre 2020
- 4 Menor recuperación de cartera castigada (133 mdp por recuperar)
- 5 Disminución debido a que no se recibió subsidio estatal este año por 10 mdp solo la participación de Municipios.
- 6 Incremento reserva \$11 mdp por castigo de créditos con garantía hipotecaria.
- 7 Disminución en gastos de comunicación social, publicitarios, instructores, consultores, y abogados externos.
- 8 Cumplimiento del cálculo actuarial.

En uso de la Voz la Lic. María Fernanda Arimendi Sam, Vocal Representante de la Hacienda Pública, es fundamental mantener el balance en general en el margen de la ley de disciplina en el que no podemos gastar más de lo que percibimos, el Director de FOJAL, Mtro. Héctor Aníbal Vélez Chong, aclara que la creación de reservas que se tenían retrasadas desde hace algunos años se aplicaron como reserva en cartera y reserva de pasivos laborales, por lo que se tiene actualmente las cuentas en el punto de equilibrio.

Una vez explicados los puntos anteriores y comentados por los presentes, los miembros del comité acordaron lo siguiente:

**CT-08/12/20-03.-** El Comité Técnico de FOJAL autoriza por unanimidad de votos la información financiera y el estado de resultados presentados por la Titular de la Dirección de Administración y Finanzas de FOJAL al cierre del 30 de noviembre del 2020.

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*



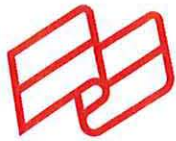
6.- Propuesta y en su caso autorización del “Plan Estratégico de Operación (PEO) 2021”, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Cuarta, Cuarta Bis, Octava inciso “C” y “J” y, Décima Segunda incisos “A”, “B” e “I” compuesto por:

a) Actividades y Propuestas Concretas para el Ejercicio 2021  
“Racionales de Proyección 2021”.

CIFRAS EN MDP

	DERRAMA Y COLOCACIÓN			INVERSIÓN REQUERIDA		
	2021 RECURSOS PROPIOS	2021 REACTIVACIÓN	TOTAL	2021 RECURSOS PROPIOS	2021 REACTIVACIÓN	TOTAL
PRIMER PISO	161.00	0.00	161.00	161.00	0.00	272.00
EMPRENDE	15.00	0.00	15.00	15.00	0.00	15.00
AVANZA	16.00	0.00	16.00	16.00	0.00	16.00
CONSOLIDA	30.00	0.00	30.00	30.00	0.00	30.00
PYME	50.00	0.00	50.00	50.00	0.00	50.00
PYME PLUS	50.00	0.00	50.00	50.00	0.00	50.00
<b>SEGUNDO PISO</b>	<b>375.00</b>	<b>3,360.00</b>	<b>3,735.00</b>	<b>95.00</b>	<b>320.00</b>	<b>415.00</b>
MICROCRÉDITO GRUPAL	0.00	70.00	70.00	0.00	10.00	10.00
MICROCRÉDITO EMPRENDEDOR	0.00	240.00	240.00	0.00	40.00	40.00
PYME (GARANTÍAS)	150.00	1,050.00	1,200.00	0.00	70.00	70.00
PYME (FONDEO)	75.00	0.00	75.00	50.00	0.00	50.00
FOCIR	50.00	0.00	50.00	25.00	0.00	25.00
CAPITAL	100.00	0.00	100.00	20.00	0.00	20.00
CADENAS PRODUCTIVAS	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00	200.00	200.00
<b>TOTALES</b>	<b>536.00</b>	<b>3,360.00</b>	<b>3,896.00</b>	<b>256.00</b>	<b>320.00</b>	<b>576.00</b>

INGRESOS OPERATIVOS PEO 2021		GASTOS DE OPERACIÓN PEO 2021	
CARTERA PROMEDIO	470.00	<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>	<b>329.30</b>
TASA DE INTERÉS PROMEDIO	10.00%	CAPITULO 1000	41.20
INGRESOS FINANCIEROS	65.00	CAPITULO 2000	1.50
INGRESOS NO FINANCIEROS	5.50	CAPITULO 3000	35.60
<b>MARGEN FINANCIERO</b>	<b>70.50</b>	CAPITULO 4000	251.0
INGRESOS POR LA UNIDAD DE RECUPERACION	25.00	<b>MARGEN DE OPERACIÓN</b>	<b>6.20</b>
APORTACIONES Y/O DONACIONES	250.00	DEPRECIACIONES	1.40
RESERVAS DE CARTERA OPERATIVA	10.00	CALCULO ACTUARIAL	1.00
<b>MARGEN FINANCIERO NETO</b>	<b>335.50</b>	<b>REMANENTES</b>	<b>3.80</b>



**FOJAL**  
Fondo Jalisco  
de Fomento Empresarial

b) Estado de Posición Financiera proyectado.

AL 31 DE DICIEMBRE 2021

CIFRAS EN PESOS

ACTIVO		PASIVO	
CAJA Y BANCOS	1,500,000	PASIVO CIRCULANTE	3,900,000
VALORES EN RENTA FUA	95,477,740	ACREEDORES DIVERSOS	200,000
FONDO DE COBERTURA DE RIESGOS CREDITICIOS	18,900,000	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR	3,500,000
CARTERA OPERATIVA	531,400,000	FONDOS EN GARANTIA	200,000
CARTERA VIGENTE	512,500,000		
FOJAL EMPRENDE	30,000,000		
FOJAL AVANZA	60,000,000	PASIVO NO CIRCULANTE	9,800,000
FOJAL CONSOLIDADA	120,000,000	VALUACIÓN ACTUARIAL DE LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD Y	
FOJAL PYME	140,000,000		9,800,000
FOJAL PYME FONDEO	150,000,000		
FOJAL COVID 16+	8,000,000		
PROVISION DE INTERESES	4,500,000		
CARTERA VENCIDA	18,900,000	SUMA DEL PASIVO	13,700,000
FOJAL EMPRENDE	700,000		
FOJAL AVANZA	3,500,000		
FOJAL CONSOLIDADA	11,000,000		
FOJAL PYME	3,000,000		
FOJAL COVID 16+	700,000		
ESTIMACIÓN POR PERDIDA ESPERADA DE CARTERA OPERATIVA	-	8,800,000	
FOJAL EMPRENDE	-	2,500,000	
FOJAL AVANZA	-	2,000,000	
FOJAL CONSOLIDADA	-	1,500,000	
FOJAL PYME	-	1,000,000	
FOJAL PYME FONDEO	-	500,000	
FOJAL COVID 16+	-	500,000	
INTERESES Y EX EMPLEADOS	-	800,000	
INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PUBLICOS	277,000,000		
FOJAL PYME GARANTIAS	170,000,000	PATRIMONIO	
FOJAL FIRA GARANTIAS	20,000,000	PATRIMONIO INAFECTABLE	45,500,000
FOJAL CAPITAL SEMILLA	95,000,000	RESERVA DE CAPITAL (ICAP 5%)	45,500,000
ESTIMACIÓN POR PERDIDA ESPERADA	-	8,000,000	
INVERSIONES EN FONDOS DE CAPITAL	80,000,000		
CRÉDITOS A EMPLEADOS Y EX EMPLEADOS	3,000,000		
DEPÓSITOS EN GARANTÍA Y DEUDORES DIVERSOS	1,100,000		
ACTIVO FIJO (NETO)	3,000,000		
		PATRIMONIO AFECTABLE	934,500,000
		PATRIMONIO DONADO	934,500,000
		SUMA PATRIMONIO	980,000,000
		REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	5,100,000
		RESULTADOS DEL EJERCICIO EN CURSO	3,777,740
		PATRIMONIO TOTAL	988,877,740
TOTAL ACTIVO	\$ 1,002,577,740	TOTAL PASIVO MAS CAPITAL CONTABLE	\$ 1,002,577,740

CUENTAS DE ORDEN

VALORES EN CUSTODIA	750,000
GARANTIAS DE CARTERA DE CREDITO OPERATIVA	935,000,000
GARANTIAS DE CARTERA DE CREDITO CÁSTIGADA	35,000,000
CARTERA CÁSTIGADA	100,000,000
INTERESES RESERVADOS	1,800,000

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

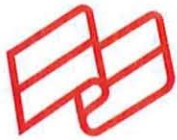
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



c) Estado de Resultados proyectado.

AL 31 DE DICIEMBRE 2021

CIFRAS EN PESOS

	IMPORTE	%
INGRESOS POR INTERESES	45,000,000	
INGRESOS POR RENDIMIENTOS	10,000,000	
OTROS INGRESOS FINANCIEROS	10,000,000	
<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>65,000,000</b>	
INGRESOS POR COMISIONES	5,700,000	
COMISIONES POR SERVICIOS	200,000	
<b>INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>5,500,000</b>	
<b>MARGEN FINANCIERO</b>	<b>70,500,000</b>	
INGRESOS POR LA UNIDAD DE RECUPERACION	25,000,000	
APORTACIONES Y/O DONACIONES	250,000,000	
RESERVAS DE CARTERA OPERATIVA	-10,000,000	
OTROS INGRESOS Y EGRESOS	265,000,000	
<b>MARGEN FINANCIERO NETO</b>	<b>335,500,000</b>	<b>100%</b>
1000 SERVICIOS PERSONALES	41,263,280	12%
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,535,675	
3000 SERVICIOS GENERALES	35,523,305	
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y OTROS SUBSIDIOS	251,000,000	
<b>GASTO DE OPERACIÓN TOTAL</b>	<b>329,322,260</b>	<b>98%</b>
<b>MARGEN DE OPERACIÓN</b>	<b>6,177,740</b>	
DEPRECIACIONES Y/O AMORTIZACIONES	1,400,000	
CALCULO ACTUARIAL	1,000,000	
<b>MARGEN NETO (UTILIDAD O PÉRDIDA)</b>	<b>3,777,740</b>	

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

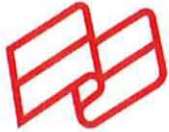
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



d) Flujo de Efectivo proyectado.

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021

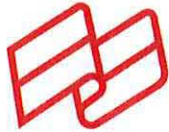
CIFRAS EN PESOS

	2021 RECURSOS PROPIOS	2021 CON REACTIVACIÓN	TOTAL
SALDO INICIAL	150,000,000	0	150,000,000
PROGRAMAS DE REACTIVACIÓN	0	320,000,000	320,000,000
<b>FUENTES</b>			
RECUPERACIÓN DE CARTERA OPERATIVA	200,000,000	0	200,000,000
INGRESOS POR INTERESES	45,000,000	0	45,000,000
INGRESOS POR RENDIMIENTOS	10,000,000	0	10,000,000
OTROS INGRESOS FINANCIEROS	10,000,000	0	10,000,000
INGRESOS POR COMISIONES	5,700,000	0	5,700,000
APORTACIONES Y/O DONACIONES	0	0	0
INGRESOS POR LA UNIDAD DE RECUPERACION	30,000,000	0	30,000,000
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>450,700,000</b>	<b>320,000,000</b>	<b>770,700,000</b>
<b>APLICACIONES</b>			
COLOCACIÓN FOJAL EMPRENDE	15,000,000	0	15,000,000
COLOCACIÓN FOJAL AVANZA	16,000,000	0	16,000,000
COLOCACIÓN FOJAL CONSOLIDA	30,000,000	0	30,000,000
COLOCACIÓN FOJAL PYME	50,000,000	0	50,000,000
COLOCACIÓN FOJAL PYME PLUS	50,000,000	0	50,000,000
APORTACIÓN FOJAL PYME FONDEO	50,000,000	0	50,000,000
APORTACIÓN FOJAL PYME GARANTÍAS	0	70,000,000	70,000,000
APORTACIÓN FOJAL CAPITAL	20,000,000	0	20,000,000
APORTACIÓN FOJAL FOCIR	25,000,000	0	25,000,000
APORTACIÓN MICROCRÉDITO GRUPAL	0	10,000,000	10,000,000
APORTACIÓN MICROCRÉDITO EMPRENDEDOR	0	40,000,000	40,000,000
APORTACIÓN REACTIVA CADENAS PRODUCTIVAS	0	200,000,000	200,000,000
GASTO DE OPERACIÓN	84,000,000	0	84,000,000
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>340,000,000</b>	<b>320,000,000</b>	<b>660,000,000</b>
<b>FLUJO ACUMULADO</b>	<b>110,700,000</b>	<b>0</b>	<b>110,700,000</b>

e) Razones Financieras proyectadas.

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021

	2021	%
<b>INDICE DE CARTERA VENCIDA</b>		
CARTERA VENCIDA	18,900,000	
CARTERA OPERATIVA	531,400,000	3.56%
<b>% FONDO DE COBERTURA VS CARTERA VENCIDA</b>		
FONDO DE COBERTURA	18,900,000	
CARTERA VENCIDA	18,900,000	100.00%
<b>% RESERVAS VS CARTERA TOTAL</b>		
TOTAL RESERVAS	15,200,000	
CARTERA OPERATIVA	531,400,000	2.86%
<b>EFICIENCIA OPERATIVA</b>		
GASTO DE OPERACIÓN TOTAL	329,322,260	
MARGEN FINANCIERO NETO	335,500,000	98.16%
<b>EFICIENCIA DE GESTIÓN</b>		
COSTO CAPITULO 1000	41,263,280	
MARGEN FINANCIERO NETO	335,500,000	30.76%



f) Inversión y Gasto proyectado.

CIFRAS EN PESOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	2021	%	2021 REACTIVACIÓN	%
7100	INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	161,000,000	62.9%	0	0.0%
711	FOJAL EMPRENDE	15,000,000	5.9%	0	0.0%
711	FOJAL AVANZA	16,000,000	6.3%	0	0.0%
711	FOJAL CONSOLIDA	30,000,000	11.7%	0	0.0%
711	FOJAL PYME	50,000,000	19.5%	0	0.0%
711	FOJAL PYME PLUS	50,000,000	19.5%	0	0.0%
7500	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	95,000,000	37.1%	70,000,000	100.0%
756	PYME (GARANTÍAS)	0	0.0%	70,000,000	100.0%
756	PYME (FONDEO)	50,000,000	19.5%	0	0.0%
	FOCIR	25,000,000	9.8%	0	0.0%
756	CAPITAL	20,000,000	7.8%	0	0.0%
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	256,000,000	100.0%	70,000,000	100.0%

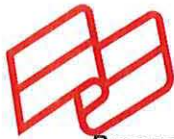
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	2020	%	2021 REACTIVACIÓN	%
1000	SERVICIOS PERSONALES	42,263,280	50.3%	-	-
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,535,675	1.8%	-	-
3000	SERVICIOS GENERALES	35,523,305	42.3%	-	-
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,000,000	1.2%	250,000,000	100.0%
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,677,740	4.4%	-	-
	TOTAL	84,000,000	100.0%	250,000,000	100.0%

NOTA: EN EL CAPITULO 1000 SE INCLUYE \$1,000,000.00

Una vez explicado ampliamente el presente punto y de responder las preguntas formuladas por los presentes, la secretaria de actas somete a su consideración la aprobación del "Plan Estratégico de Operación 2021", para lo cual los integrantes del Comité Técnico toman el siguiente acuerdo:

**CT-08/12/20-04.- El Comité Técnico de FOJAL aprueba por unanimidad de votos el "Programa Estratégico de Operación 2021" (PEO 2021) con fundamento en lo establecido por el Octavo Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso denominado Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, en sus cláusulas Cuarta, Cuarta Bis, Octava incisos "c" y "j", y Cláusula Décima incisos "a", "b", e "i", el cual se adjunta a la presente acta como Anexo 1 para formar parte integral de la misma.**

**7. Presentación, y en su caso, aprobación del Presupuesto Operativo Anual (POA) para el ejercicio 2021.** En el desahogo del Séptimo punto de la Orden del Día, continúa explicando la Lic. Merlín Grisell Madrid Arzapalo Directora de Administración y Finanzas.



**FOJAL**  
Fondo Jalisco  
de Fomento Empresarial

**Presupuesto.**

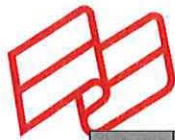
CAP	PARTIDA	CONCEPTO	2020	2021	DIFERENCIA 2020 VS 2021
1000	SERVICIOS PERSONALES		\$ 50,119,321.18	\$ 42,263,280.00	-\$ 7,856,041.19
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		\$ 1,871,500.00	\$ 1,535,675.00	-\$ 335,825.00
3000	SERVICIOS GENERALES		\$ 39,125,885.82	\$ 35,523,305.00	-\$ 3,602,580.82
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		\$ 14,000,000.00	\$ 251,000,000.00	\$ 237,000,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		\$ 4,006,893.00	\$ 3,677,740.00	-\$ 329,153.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		\$ 330,000,000.00	\$ 326,000,000.00	-\$ 4,000,000.00

**TOTAL \$ 439,123,600.00 \$ 660,000,000.00 \$ 220,876,399.99**

CAP	PARTIDA	CONCEPTO	INGRESOS AUTOGENERADOS	SUBSIDIO ESTATAL	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES		\$ 42,263,280.00	\$ -	\$ 42,263,280.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		\$ 24,307,356.84	\$ -	\$ 24,307,356.84
	1131	SUELDO BASE	\$ 24,307,356.84	\$ -	\$ 24,307,356.84
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		\$ 3,744,552.85	\$ -	\$ 3,744,552.85
	1311	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$ 30,928.89	\$ -	\$ 30,928.89
	1321	PRIMAS VACACIONAL Y DOMINICAL	\$ 337,602.18	\$ -	\$ 337,602.18
	1322	AGUINALDO	\$ 3,376,021.78	\$ -	\$ 3,376,021.78
1400	SEGURIDAD SOCIAL		\$ 6,475,064.24	\$ -	\$ 6,475,064.24
	1411	CUOTAS AL IMSS POR ENFERMEDADES Y MATERNIDAD	\$ 3,087,034.32	\$ -	\$ 3,087,034.32
	1421	CUOTAS PARA LA VIVIENDA	\$ 1,518,084.72	\$ -	\$ 1,518,084.72
	1432	CUOTAS PARA EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	\$ 1,849,945.20	\$ -	\$ 1,849,945.20
	1441	CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL	\$ 20,000.00	\$ -	\$ 20,000.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		\$ 2,012,806.53	\$ -	\$ 2,012,806.53
	1521	INDEMINIZACIONES POR SEPARACIÓN	\$ 1,000,000.00	\$ -	\$ 1,000,000.00
	1548	SUELDOS, DEMÁS PERCEPCIONES Y GRATIFICACIÓN ANUAL	\$ 1,012,806.53	\$ -	\$ 1,012,806.53
1600	PREVISIONES		\$ 500,001.52	\$ -	\$ 500,001.52
	1611	IMPACTO AL SALARIO EN EL TRANCURSO DEL AÑO	\$ 500,001.52	\$ -	\$ 500,001.52
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS		\$ 5,223,498.02	\$ -	\$ 5,223,498.02
	1712	AYUDA PARA DESPENSA	\$ 2,768,337.86	\$ -	\$ 2,768,337.86
	1719	OTROS ESTÍMULOS	\$ 2,455,160.16	\$ -	\$ 2,455,160.16

CAP	PARTIDA	CONCEPTO	INGRESOS AUTOGENERADOS	SUBSIDIO ESTATAL	TOTAL
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		\$ 1,535,675.00	\$ -	\$ 1,535,675.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES		\$ 315,000.00	\$ -	\$ 315,000.00
	2111	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 150,000.00	\$ -	\$ 150,000.00
	2141	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	\$ 20,000.00	\$ -	\$ 20,000.00
	2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$ 45,000.00	\$ -	\$ 45,000.00
	2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 100,000.00	\$ -	\$ 100,000.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS		\$ 65,000.00	\$ -	\$ 65,000.00
	2214	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	\$ 30,000.00	\$ -	\$ 30,000.00
	2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 35,000.00	\$ -	\$ 35,000.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		\$ 90,000.00	\$ -	\$ 90,000.00
	2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$ 20,000.00	\$ -	\$ 20,000.00
	2481	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$ 50,000.00	\$ -	\$ 50,000.00
	2491	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$ 20,000.00	\$ -	\$ 20,000.00
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO		\$ 52,175.00	\$ -	\$ 52,175.00
	2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$ 10,000.00	\$ -	\$ 10,000.00
	2541	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	\$ 42,175.00	\$ -	\$ 42,175.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		\$ 901,500.00	\$ -	\$ 901,500.00
	2611	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS PÚBLICOS	\$ 900,000.00	\$ -	\$ 900,000.00
	2614	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	\$ 1,500.00	\$ -	\$ 1,500.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS		\$ 82,000.00	\$ -	\$ 82,000.00
	2711	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$ 80,000.00	\$ -	\$ 80,000.00
	2721	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	\$ 2,000.00	\$ -	\$ 2,000.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		\$ 30,000.00	\$ -	\$ 30,000.00
	2911	HERRAMIENTAS MENORES	\$ 2,500.00	\$ -	\$ 2,500.00
	2921	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$ 4,000.00	\$ -	\$ 4,000.00
	2931	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 3,500.00	\$ -	\$ 3,500.00
	2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 20,000.00	\$ -	\$ 20,000.00

Handwritten signatures and initials in blue ink are scattered across the bottom half of the page, including a large signature on the left and several initials on the right.



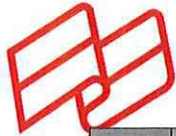
# FOJAL

Fondo Jalisco  
de Fomento Empresarial

CAP	PARTIDA	CONCEPTO	INGRESOS AUTOGENERADOS	SUBSIDIO ESTATAL	TOTAL
3000	<b>SERVICIOS GENERALES</b>		\$ 35,523,305.00	\$ -	\$ 35,523,305.00
	<b>3100</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	\$ 1,489,380.00	\$ -	\$ 1,489,380.00
	3111	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 600,000.00	\$ -	\$ 600,000.00
	3131	SERVICIO DE AGUA	\$ 60,000.00	\$ -	\$ 60,000.00
	3141	SERVICIO TELEFÓNICO TRADICIONAL	\$ 108,000.00	\$ -	\$ 108,000.00
	3151	SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR	\$ 70,000.00	\$ -	\$ 70,000.00
	3171	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	\$ 417,000.00	\$ -	\$ 417,000.00
	3181	SERVICIO POSTAL	\$ 184,380.00	\$ -	\$ 184,380.00
	3192	SERVICIOS INTEGRALES DE INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO	\$ 50,000.00	\$ -	\$ 50,000.00
	<b>3200</b>	<b>SERVICIO DE ARRENDAMIENTO</b>	\$ 7,813,625.00	\$ -	\$ 7,813,625.00
	3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	\$ 6,093,625.00	\$ -	\$ 6,093,625.00
	3231	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONES Y RECREATIVO	\$ 750,000.00	\$ -	\$ 750,000.00
	3232	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS	\$ 300,000.00	\$ -	\$ 300,000.00
	3271	PATENTES, REGALÍAS Y OTROS	\$ 300,000.00	\$ -	\$ 300,000.00
	3291	ARRENDAMIENTOS ESPECIALES	\$ 370,000.00	\$ -	\$ 370,000.00
	<b>3300</b>	<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS</b>	\$ 12,545,000.00	\$ -	\$ 12,545,000.00
	3311	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	\$ 2,245,000.00	\$ -	\$ 2,245,000.00
	3331	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA E INFORMÁTICA	\$ 190,000.00	\$ -	\$ 190,000.00
	3341	CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL	\$ 90,000.00	\$ -	\$ 90,000.00
	3342	CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA	\$ 360,000.00	\$ -	\$ 360,000.00
	3361	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO	\$ 10,000.00	\$ -	\$ 10,000.00
	3362	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS Y PAPELERÍA OFICIAL	\$ 30,000.00	\$ -	\$ 30,000.00
	3363	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN	\$ 150,000.00	\$ -	\$ 150,000.00
	3366	DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES Y FUNDATORIOS	\$ 140,000.00	\$ -	\$ 140,000.00
	3381	SERVICIOS DE VIGILANCIA	\$ 800,000.00	\$ -	\$ 800,000.00
	3391	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	\$ 8,530,000.00	\$ -	\$ 8,530,000.00
	<b>3400</b>	<b>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>	\$ 7,815,000.00	\$ -	\$ 7,815,000.00
	3411	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	\$ 210,000.00	\$ -	\$ 210,000.00
	3421	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR	\$ 4,300,000.00	\$ -	\$ 4,300,000.00
	3451	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	\$ 3,300,000.00	\$ -	\$ 3,300,000.00
	3471	FLETES Y MANIOBRAS	\$ 5,000.00	\$ -	\$ 5,000.00

	<b>3500</b>	<b>SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>	\$ 1,386,500.00	\$ -	\$ 1,386,500.00
	3511	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN MENOR DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 180,000.00	\$ -	\$ 180,000.00
	3521	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN EDUCACIONES Y RECREATIVO	\$ 10,000.00	\$ -	\$ 10,000.00
	3531	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 145,000.00	\$ -	\$ 145,000.00
	3551	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	\$ 250,000.00	\$ -	\$ 250,000.00
	3571	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	\$ 150,000.00	\$ -	\$ 150,000.00
	3581	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	\$ 621,500.00	\$ -	\$ 621,500.00
	3591	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	\$ 30,000.00	\$ -	\$ 30,000.00
	<b>3600</b>	<b>SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD</b>	\$ 600,000.00	\$ -	\$ 600,000.00
	3621	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 400,000.00	\$ -	\$ 400,000.00
	3631	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	\$ 100,000.00	\$ -	\$ 100,000.00
	3661	SERVICIOS DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	\$ 100,000.00	\$ -	\$ 100,000.00
	<b>3700</b>	<b>SERVICIO DE TRASLADO Y VIÁTICOS</b>	\$ 1,770,000.00	\$ -	\$ 1,770,000.00
	3711	PASAJES AEREOS NACIONALES	\$ 200,000.00	\$ -	\$ 200,000.00
	3712	PASAJES AEREOS INTERNACIONALES	\$ 250,000.00	\$ -	\$ 250,000.00
	3721	PASAJES TERRESTRES NACIONALES	\$ 150,000.00	\$ -	\$ 150,000.00
	3751	VIÁTICOS EN EL PAÍS	\$ 700,000.00	\$ -	\$ 700,000.00
	3761	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	\$ 450,000.00	\$ -	\$ 450,000.00
	3791	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	\$ 20,000.00	\$ -	\$ 20,000.00
	<b>3800</b>	<b>SERVICIOS OFICIALES</b>	\$ 430,000.00	\$ -	\$ 430,000.00
	3831	CONGRESOS Y CONVENCIONES	\$ 340,000.00	\$ -	\$ 340,000.00
	3851	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	\$ 90,000.00	\$ -	\$ 90,000.00
	<b>3900</b>	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	\$ 1,673,800.00	\$ -	\$ 1,673,800.00
	3921	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	\$ 1,473,800.00	\$ -	\$ 1,473,800.00
	3944	OTRAS EROGACIONES POR RESOLUCIONES DE AUTORIDAD COMPETENTE	\$ 200,000.00	\$ -	\$ 200,000.00





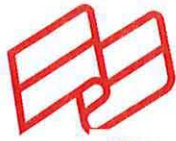
**FOJAL**  
Fondo Jalisco  
de Fomento Empresarial

CAP	PARTIDA	CONCEPTO	INGRESOS	SUBSIDIO	TOTAL
			AUTOGENERADOS	ESTATAL	
4000		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 1,000,000.00	\$ 250,000,000.00	\$ 251,000,000.00
	4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ 1,000,000.00	\$ 250,000,000.00	\$ 251,000,000.00
		4331 SUBSIDIO A LA PROMOCIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO	\$ 1,000,000.00	\$ -	\$ 1,000,000.00
		4418 AYUDA PARA EROGACIONES IMPREVISTAS	\$ -	\$ 250,000,000.00	\$ 250,000,000.00
5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 3,677,740.00	\$ -	\$ 3,677,740.00
	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 1,290,000.00	\$ -	\$ 1,290,000.00
		5111 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$ 25,000.00	\$ -	\$ 25,000.00
		5121 MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$ 25,000.00	\$ -	\$ 25,000.00
		5151 EQUIPOS DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	\$ 1,240,000.00	\$ -	\$ 1,240,000.00
	5300	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 40,000.00	\$ -	\$ 40,000.00
		5231 CÁMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	\$ 40,000.00	\$ -	\$ 40,000.00
	5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 600,000.00	\$ -	\$ 600,000.00
		5412 VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE, DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 600,000.00	\$ -	\$ 600,000.00
	5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 50,000.00	\$ -	\$ 50,000.00
		5661 EQUIPO DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	\$ 50,000.00	\$ -	\$ 50,000.00
	5900	ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 1,697,740.00	\$ -	\$ 1,697,740.00
		5971 LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	\$ 1,697,740.00	\$ -	\$ 1,697,740.00
7000		INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ 256,000,000.00	\$ 70,000,000.00	\$ 326,000,000.00
	7100	INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	\$ 161,000,000.00	\$ -	\$ 161,000,000.00
		EMPRENDE	\$ 15,000,000.00	\$ -	\$ 15,000,000.00
		AVANZA	\$ 16,000,000.00	\$ -	\$ 16,000,000.00
		CONSOLIDA	\$ 30,000,000.00	\$ -	\$ 30,000,000.00
		PYME	\$ 50,000,000.00	\$ -	\$ 50,000,000.00
		PYME PLUS	\$ 50,000,000.00	\$ -	\$ 50,000,000.00
	7500	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	\$ 95,000,000.00	\$ 70,000,000.00	\$ 165,000,000.00
		NAFIN	\$ 40,000,000.00	\$ 40,000,000.00	\$ 80,000,000.00
		FIRA	\$ -	\$ 30,000,000.00	\$ 30,000,000.00
		PYME FONDEO	\$ 50,000,000.00	\$ -	\$ 50,000,000.00
		FOCIR	\$ 25,000,000.00	\$ -	\$ 25,000,000.00
		FONDO DE CAPITAL	\$ 20,000,000.00	\$ -	\$ 20,000,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 340,000,000.00</b>	<b>\$ 320,000,000.00</b>	<b>\$ 660,000,000.00</b>

**Estructura organizacional y plantilla.**

CAP	PARTIDA	CONCEPTO	2020	2021	DIFERENCIA 2020 VS 2021
1000		SERVICIOS PERSONALES	\$ 50,119,321.18	\$ 42,263,280.00	-\$ 7,856,041.19
	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$ 24,884,813.54	\$ 24,307,356.84	-\$ 577,456.70
		1131 SUeldo BASE	\$ 24,884,813.54	\$ 24,307,356.84	-\$ 577,456.70
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 3,820,846.51	\$ 3,744,552.85	-\$ 76,293.67
		1311 PRIMA QUINCENAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PREST.	\$ 40,163.65	\$ 30,928.89	-\$ 9,234.76
		1321 PRIMAS VACACIONAL Y DOMINICAL	\$ 344,458.75	\$ 337,602.18	-\$ 6,856.58
		1322 AGUINALDO	\$ 3,436,224.10	\$ 3,376,021.78	-\$ 60,202.33
	1400	SEGURIDAD SOCIAL	\$ 6,537,922.27	\$ 6,475,064.24	-\$ 62,858.03
		1411 CUOTAS AL IMSS POR ENFERMEDADES Y MATERNIDAD	\$ 3,150,371.32	\$ 3,087,034.32	-\$ 63,337.00
		1421 CUOTAS PARA LA VIVIENDA	\$ 1,510,920.85	\$ 1,518,084.72	\$ 7,163.87
		1432 CUOTAS PARA EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	\$ 1,855,630.10	\$ 1,849,945.20	-\$ 5,684.90
		1441 CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL	\$ 21,000.00	\$ 20,000.00	-\$ 1,000.00
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$ 9,236,522.23	\$ 2,012,806.53	-\$ 7,223,715.70
		1521 INDEMINIZACIONES POR SEPARACIÓN	\$ 8,199,655.00	\$ 1,000,000.00	-\$ 7,199,655.00
		1548 SUELDOS, DEMÁS PERCEPCIONES Y GRATIFICACIÓN ANUAL	\$ 1,036,867.23	\$ 1,012,806.53	-\$ 24,060.70
	1600	PREVISIONES	\$ 437,782.13	\$ 500,001.52	\$ 62,219.39
		1611 IMPACTO AL SALARIO EN EL TRANSURSO DEL AÑO	\$ 437,782.13	\$ 500,001.52	\$ 62,219.39
	1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$ 5,201,434.49	\$ 5,223,498.02	\$ 22,063.52
		1712 AYUDA PARA DESPENSA	\$ 2,834,103.76	\$ 2,768,337.86	-\$ 65,765.90
		1719 OTROS ESTIMULOS	\$ 2,367,330.73	\$ 2,455,160.16	\$ 87,829.43

CAPITULO 1000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 42,263,280.00
(-) CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL	\$ 20,000.00
(-) INDEMINIZACIÓN POR SEPARACIÓN	\$ 1,000,000.00
(-) IMPACTO AL SALARIO EN EL TRANSURSO DEL AÑO	\$ 500,000.00
(-) PRIMA QUINCENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS	\$ 30,928.89
<b>COSTO PLANTILLA</b>	<b>\$ 40,712,351.11</b>



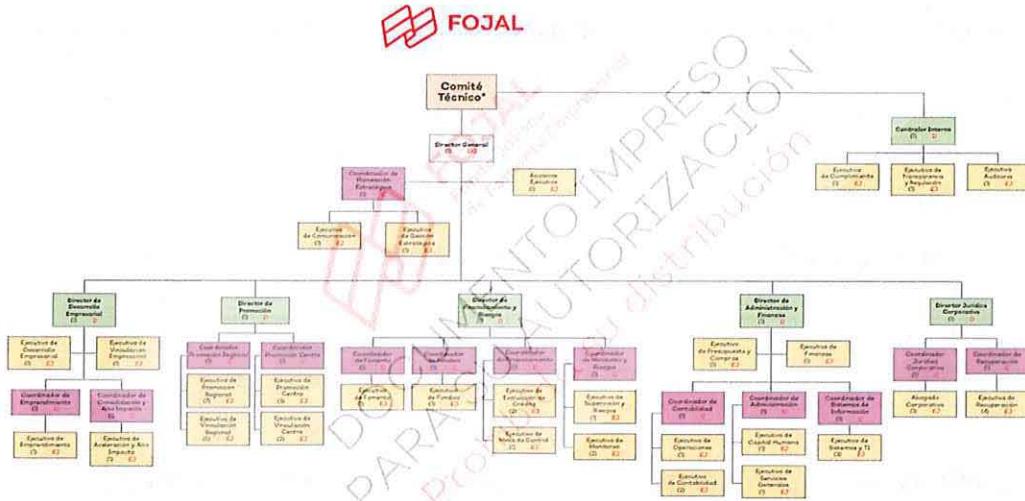
# FOJAL

Fondo Jalisco de Fomento Empresarial



## Organigrama de FOJAL

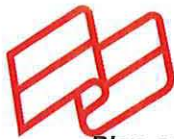
1.004.02  
Versión 21  
01/07/2021  
Página 1 de 1



\*Junta de Gobierno del fideicomiso

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	PUESTO	PLANTILLA 2020			PLANTILLA 2021		
		Núm. Pers.	Presupuesto Mensual	Presupuesto Anual	Núm. Pers.	Presupuesto Mensual	Presupuesto Anual
Dirección General	Director	1	\$ 114,929.37	\$ 1,591,649.99	1	\$ 115,607.87	\$ 1,599,791.91
	Coordinador	1	\$ 72,015.09	\$ 989,180.82	1	\$ 72,280.18	\$ 992,361.94
	Ejecutivos	3	\$ 88,131.82	\$ 1,203,931.58	3	\$ 103,186.67	\$ 1,409,589.52
	<b>TOTAL DG</b>	<b>5</b>	<b>\$ 275,076.28</b>	<b>\$ 3,784,762.39</b>	<b>5</b>	<b>\$ 291,074.72</b>	<b>\$ 4,001,743.38</b>
Dirección de Desarrollo Empresarial	Director	1	\$ 96,254.93	\$ 1,329,507.60	1	\$ 96,933.42	\$ 1,337,649.52
	Coordinador	2	\$ 91,086.04	\$ 1,246,605.35	2	\$ 91,506.46	\$ 1,251,650.39
	Ejecutivos	4	\$ 111,655.72	\$ 1,525,281.63	4	\$ 111,655.73	\$ 1,525,281.63
	<b>TOTAL DDE</b>	<b>7</b>	<b>\$ 298,996.68</b>	<b>\$ 4,101,394.58</b>	<b>7</b>	<b>\$ 300,095.59</b>	<b>\$ 4,114,581.53</b>
Dirección de Fomento	Director	1	\$ 96,254.93	\$ 1,329,507.60	0	\$ -	\$ -
	Coordinador	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -
	Ejecutivos	2	\$ 88,699.45	\$ 1,213,710.63	0	\$ -	\$ -
	<b>TOTAL DF</b>	<b>3</b>	<b>\$ 184,954.37</b>	<b>\$ 2,543,218.23</b>	<b>0</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>
Dirección de Promoción	Director	1	\$ 96,254.93	\$ 1,329,507.60	1	\$ 96,933.42	\$ 1,337,649.52
	Coordinador	2	\$ 83,618.22	\$ 1,143,418.64	2	\$ 84,038.64	\$ 1,148,463.68
	Ejecutivos	14	\$ 388,919.70	\$ 5,313,872.27	17	\$ 419,462.91	\$ 5,730,105.40
	<b>TOTAL DP</b>	<b>17</b>	<b>\$ 568,792.84</b>	<b>\$ 7,786,798.51</b>	<b>20</b>	<b>\$ 600,434.94</b>	<b>\$ 8,216,218.60</b>
Dirección de Financiamiento y Riesgos	Director	1	\$ 96,254.93	\$ 1,329,507.60	1	\$ 96,933.42	\$ 1,337,649.52
	Coordinador	3	\$ 166,320.14	\$ 2,280,264.93	4	\$ 209,024.98	\$ 2,862,723.09
	Ejecutivos	7	\$ 218,388.61	\$ 2,983,314.61	8	\$ 245,487.62	\$ 3,353,502.70
	<b>TOTAL DFYR</b>	<b>11</b>	<b>\$ 480,963.67</b>	<b>\$ 6,593,087.14</b>	<b>13</b>	<b>\$ 551,446.02</b>	<b>\$ 7,553,875.31</b>
Dirección de Administración y Finanzas	Director	1	\$ 96,254.93	\$ 1,329,507.60	1	\$ 96,933.42	\$ 1,337,649.52
	Coordinador	3	\$ 209,222.79	\$ 2,873,172.96	3	\$ 196,208.31	\$ 2,691,999.43
	Ejecutivos	10	\$ 368,241.41	\$ 5,031,394.87	10	\$ 361,318.65	\$ 4,935,821.46
	<b>TOTAL DAYF</b>	<b>14</b>	<b>\$ 673,719.12</b>	<b>\$ 9,234,075.43</b>	<b>14</b>	<b>\$ 654,460.37</b>	<b>\$ 8,965,470.44</b>
Dirección de Jurídico Corporativo	Director	1	\$ 96,254.93	\$ 1,329,507.60	1	\$ 96,933.42	\$ 1,337,649.52
	Coordinador	2	\$ 103,099.12	\$ 1,412,596.36	2	\$ 103,519.53	\$ 1,417,641.40
	Ejecutivos	4	\$ 132,021.68	\$ 1,803,492.39	5	\$ 162,883.00	\$ 2,225,076.06
	<b>TOTAL DJ</b>	<b>7</b>	<b>\$ 331,375.72</b>	<b>\$ 4,545,596.35</b>	<b>8</b>	<b>\$ 363,335.97</b>	<b>\$ 4,980,366.97</b>
Contraloría Interna	Director	1	\$ 96,254.93	\$ 1,329,507.60	1	\$ 96,933.42	\$ 1,337,649.52
	Coordinador	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -
	Ejecutivos	3	\$ 112,912.05	\$ 1,542,443.83	3	\$ 112,912.05	\$ 1,542,443.82
	<b>TOTAL CI</b>	<b>4</b>	<b>\$ 209,166.97</b>	<b>\$ 2,871,951.43</b>	<b>4</b>	<b>\$ 209,845.47</b>	<b>\$ 2,880,093.35</b>
<b>TOTAL</b>	<b>68</b>	<b>\$ 3,023,045.66</b>	<b>\$ 41,460,884.05</b>	<b>71</b>	<b>\$ 2,970,693.08</b>	<b>\$ 40,712,349.57</b>	

Handwritten signatures and initials in blue ink are scattered across the bottom half of the page, including a large signature on the left and several initials on the right.



**FOJAL**  
Fondo Jalisco  
de Fomento Empresarial

Plan anual de adquisiciones

CAP	PARTIDA	PRODUCTO/SERVICIO	AREA	2021A	PROCESO	FECHA
2000	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>			\$ 1,535,675.00		
2100	<b>MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES</b>			\$ 315,000.00		
	2111	COMPRA DE CONSUMIBLES Y ARTÍCULOS DE OFICINA	DayF	\$ 150,000.00	LICITACIÓN SIN CONCURRENCIA	MARZO
	2141	TONERS, CARTUCHOS Y MATERIALES	DayF	\$ 20,000.00	FONDO REVOLVENTE	FEBRERO
	2151	SUSCRIPCIONES A PERIÓDICOS Y REVISTAS	DG	\$ 5,000.00	FONDO REVOLVENTE	FEBRERO
	2161	FIDUCIA SISTEMA INFORME JUDICIAL ANUAL	DIC	\$ 40,000.00	LICITACIÓN SIN CONCURRENCIA	JUNIO
	2161	ARTÍCULOS Y ENSERES DIVERSOS DE ASEO, LIMPIEZA Y HIGIENE	DayF	\$ 100,000.00	LICITACIÓN SIN CONCURRENCIA	FEBRERO
2200	<b>ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>			\$ 65,000.00		
	2214	CONSUMIBLES PARA DIRECCION GENERAL	DG	\$ 30,000.00	FONDO REVOLVENTE	DURANTE EL AÑO
	2231	ARTÍCULOS PARA EL PERSONAL, COMITÉ DE ADQUISICIONES, COMIDAS QUE SE REALIZAN POR REUNIONES DE TRABAJO	DayF	\$ 35,000.00	FONDO REVOLVENTE	DURANTE EL AÑO
2400	<b>MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN</b>			\$ 90,000.00		
	2461	CABLES, INTERRUPTORES, TUBOS LED, FOCOS, BATERIAS O PILAS	DayF	\$ 20,000.00	FONDO REVOLVENTE	DURANTE EL AÑO
	2481	HERRERIA EN AZOTEAS, PLANTAS, PERSIANAS, PISO	DayF	\$ 50,000.00	FONDO REVOLVENTE	DURANTE EL AÑO
	2491	LIJAS, PINTURA, ESMALTE, ADHESIVOS, SELLADORES, RECUBRIMIENTOS, REMOVEDOR DE PINTURA	DayF	\$ 20,000.00	FONDO REVOLVENTE	DURANTE EL AÑO
2500	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO</b>			\$ 52,175.00		
	2531	MEDICAMENTOS	DayF	\$ 10,000.00	FONDO REVOLVENTE	DURANTE EL AÑO
	2541	BRAZALETES BRIGADISTAS, GUANTES DE LATEX, ETC.	DayF	\$ 42,175.00	LICITACIÓN SIN CONCURRENCIA	ENERO
2600	<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>			\$ 901,500.00		
	2611	GASOLINA PARA DOTACIÓN MENSUAL	DayF	\$ 900,000.00	LICITACIÓN CON CONCURRENCIA	ENERO
	2614	DIESEL PARA LA PLANTA DE LUZ	DayF	\$ 1,500.00	FONDO REVOLVENTE	DURANTE EL AÑO
2700	<b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS</b>			\$ 82,000.00		
	2711	UNIFORMES, GUANTES E IMPERMEABLES	DayF	\$ 80,000.00	LICITACIÓN SIN CONCURRENCIA	NOVIEMBRE
	2721	GUANTES DE CARNASA, RODILLERAS, CHALECO REFLEJANTE, LENTES, CASCOS, ETC.	DayF	\$ 2,000.00	FONDO REVOLVENTE	DURANTE EL AÑO
2900	<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>			\$ 30,000.00		
	2911	PINZAS, DESARMADORES, HOJAS PARA SEGUETAS, CINTAS METRICAS, BROCCAS, ESCALERAS, ETC.	DayF	\$ 2,500.00	FONDO REVOLVENTE	DURANTE EL AÑO
	2921	CANDADOS, CERRADURAS, CHAPAS, LLAVES, MANIJAS PARA PUERTA, HERRAJES, ETC.	DayF	\$ 4,000.00	FONDO REVOLVENTE	DURANTE EL AÑO
	2931	ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS DE ESCRITORIOS, SILLAS, SILLONES, ARCHIVEROS, ENTRE OTROS	DayF	\$ 3,500.00	FONDO REVOLVENTE	DURANTE EL AÑO
	2961	ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES DE EQUIPO DE TRANSPORTE TALES COMO: LLANTAS, SUSPENSIONES, SISTEMAS DE FRENOS, PARTES ELÉCTRICAS, ALTERNADORES, DISTRIBUIDORES, PARTES DE SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN, MARCHAS, EMBRAGUES, RETROVISORES, LIMPIADORES, VOLANTES, TAPETES, REFLEJANTES, BOCINAS, AUTO ESTÉREOS, GATOS HIDRÁULICOS O MECÁNICOS, ENTRE OTROS.	DayF	\$ 20,000.00	FONDO REVOLVENTE	DURANTE EL AÑO

3000	<b>SERVICIOS GENERALES</b>			\$ 3,523,305.00		
3100	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>			\$ 1,489,380.00	PROCESO	FECHA
	3111	ENERGÍA ELÉCTRICA	DayF	\$ 600,000	ADJUDICACIÓN DIRECTA	DURANTE EL AÑO
	3131	AGUA POTABLE	DayF	\$ 60,000	ADJUDICACIÓN DIRECTA	DURANTE EL AÑO
	3141	TELEFONÍA FIJA	DayF	\$ 108,000	ADJUDICACIÓN DIRECTA	DURANTE EL AÑO
	3151	TELEFONÍA CELULAR	DayF	\$ 70,000	LICITACIÓN SIN CONCURRENCIA	DICIEMBRE
	3171	ALESTRA 800 Y HOSPEDAJE SERVICIO CORREO ELECTRÓNICO	DayF	\$ 12,000	FONDO REVOLVENTE	DURANTE EL AÑO
		ACCESO Y SERVICIO DE INTERNET	DayF	\$ 55,000	LICITACIÓN SIN CONCURRENCIA	AGOSTO
		CLOUD COMPUTING	DayF	\$ 350,000	LICITACIÓN CON CONCURRENCIA	JUNIO
		GUÍAS PRE-PAGADAS	DayF	\$ 10,000		
		GUÍAS PRE-PAGADAS	DP	\$ 55,500	LICITACIÓN SIN CONCURRENCIA	ENERO
		GUÍAS PRE-PAGADAS	CI	\$ 8,880		
	3181	MENSAJERÍA CON ACUSE DE RECIBIDO	DFYR	\$ 40,000		
		MENSAJERÍA CON ACUSE DE RECIBIDO COBRANZA	DIC	\$ 50,000	LICITACIÓN SIN CONCURRENCIA	FEBRERO
		MENSAJERÍA CON ACUSE DE RECIBIDO ACTUALIZACIÓN PLD	CI	\$ 20,000		
	3192	INSTALACIÓN CÁMARAS VIDEOVIGILANCIA PARA SEGURIDAD DE LA OFICINA CENTRAL DEL FOJAL	DayF	\$ 50,000	LICITACIÓN SIN CONCURRENCIA	MARZO
3200	<b>SERVICIO DE ARRENDAMIENTO</b>			\$ 7,813,625.00		
	3221	RENTA OFICINA EN CD. GÚZMAN	DP	\$ 85,000	ADJUDICACIÓN DIRECTA	ENERO
		RENTA INMUEBLE EN GUADALAJARA, AV. LÓPEZ MATEOS	DayF	\$ 6,008,625	ADJUDICACIÓN DIRECTA	NOVIEMBRE
	3231	ARRENDAMIENTO EQUIPO RED TELEFÓNICA	DayF	\$ 750,000	LICITACIÓN CON CONCURRENCIA	ENERO
	3232	RENTA DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, LAPTOPS, MULTIFUNCIONALES	DayF	\$ 300,000	LICITACIÓN CON CONCURRENCIA	SEPTIEMBRE
		LICENCIA DE USO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA CONTABLE-PRESUPUESTAL	DayF	\$ 190,000	LICITACIÓN SIN CONCURRENCIA	JUNIO
	3271	ACTUALIZACIÓN DE SISTEMAS COMPLEMENTARIOS	DayF	\$ -15,000	FONDO REVOLVENTE	ABRIL
		DERECHOS DE REGISTRO DE MARCA	DG	\$ 95,000	ADJUDICACIÓN DIRECTA	DURANTE EL AÑO
	3291	ARRENDAMIENTO MARCADOR PREDICTIVO	DFYR	\$ 310,000	LICITACIÓN CON CONCURRENCIA	NOVIEMBRE
		CALL CENTER, CAMPAÑA DE ACTUALIZACIÓN PLD	CI	\$ 60,000	LICITACIÓN SIN CONCURRENCIA	MARZO
3300	<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS</b>			\$ 12,545,000.00		
		AUDITORÍA Y CERTIFICACIÓN ISO NORMA 9001:2015	DG	\$ 110,000	LICITACIÓN SIN CONCURRENCIA	MARZO
		MOVIMIENTOS REGISTRALES Y VERIFICACION DE GTIAS.	DP	\$ 45,000	ADJUDICACIÓN DIRECTA	DURANTE EL AÑO
		ASESORIAS PENALES, LABORALES Y CORPORATIVAS	DIC	\$ 350,000	LICITACIÓN CON CONCURRENCIA	FEBRERO
	3311	GASTOS PARA LA RECUPERACIÓN DE EXPEDIENTES DE INCOBRABILIDAD	DIC	\$ 700,000	LICITACIÓN CON CONCURRENCIA	ENERO
		DICTAMINACIÓN EXTERNA DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2018	DayF	\$ 700,000	LICITACIÓN CON CONCURRENCIA	MAYO
		ASESORIA /ACOMPANIAMIENTO EN CERTIFICACIÓN DEL GRADO DE INVERSIÓN DEL FOJAL	DFYR	\$ 250,000	LICITACIÓN SIN CONCURRENCIA	MARZO
		CALCULO ACTUARIAL PARA RESERVA DE INDEMNIZACIONES	DayF	\$ 50,000	LICITACIÓN SIN CONCURRENCIA	JUNIO
		EVALUACION CLIMA LABORAL	DayF	\$ 40,000	LICITACIÓN SIN CONCURRENCIA	MAYO
	3331	SERVICIO DE SEGURIDAD FIREWALL FORTINET	DayF	\$ 100,000	LICITACIÓN SIN CONCURRENCIA	JUNIO
		DESARROLLOS Y ASESORIAS TECNICAS EN SISTEMAS CONTABLE-PRESUPUESTAL Y ADMINISTRATIVO	DayF	\$ 90,000	LICITACIÓN SIN CONCURRENCIA	MAYO



# FOJAL

Fondo Jalisco de Fomento Empresarial

3341	CAPACITACIÓN, CURSOS, DIPLOMADOS RH	DAyF	\$ 80,000	LICITACIÓN SIN CONCURRENCIA	MARZO
	ORGANIZACIÓN, PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES Y OPTIMIZACIÓN DEL TIEMPO	DP	\$ 10,000	FONDO REVOLVENTE	FEBRERO
3342	CAPACITACION EN CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	DAyF	\$ 25,000	FONDO REVOLVENTE	ABRIL
	ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS PMP	DAyF	\$ 7,000	FONDO REVOLVENTE	AGOSTO
	CONTENEDORES DOCKER Y KUBERNETS	DAyF	\$ 10,000	FONDO REVOLVENTE	ABRIL
	DESARROLLO PHP INTERMEDIO	DAyF	\$ 8,000	FONDO REVOLVENTE	MARZO
	DERECHO PROCESAL CIVIL Y MERCANTIL	DJC	\$ 25,000	FONDO REVOLVENTE	JUNIO
	DERECHO CORPORATIVO Y CONTRACTUAL	DIC	\$ 25,000	FONDO REVOLVENTE	JULIO
	TALLER AVANZADO DE FACEBOOK	DG	\$ 20,000	FONDO REVOLVENTE	FEBRERO
	AUDITOR INTERNO ISO 9001:2015 Y REQUERIMIENTOS 19011:2018	DG	\$ 70,000	LICITACIÓN SIN CONCURRENCIA	MAYO
	INVECAP CORPORATE VENTURE CAPITAL AND ANGEL INVESTMENT	DDE	\$ 50,000	LICITACIÓN SIN CONCURRENCIA	ABRIL
	ANÁLISIS DE RIESGO EN CRÉDITO	DFyR	\$ 10,200	FONDO REVOLVENTE	FEBRERO
	ACTUALIZACIÓN EN FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y SISTEMAS	DFyR	\$ 7,900	FONDO REVOLVENTE	MARZO
	EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y FORMULACIÓN DE PROYECCIONES FINANCIERAS	DFyR	\$ 5,300	FONDO REVOLVENTE	MAYO
	ESTRATEGIAS DE NEGOCIACIÓN	DFyR	\$ 12,000	FONDO REVOLVENTE	SEPTIEMBRE
	IMPLEMENTACIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL / CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS Y SUS MUNICIPIOS	DFyR	\$ 14,600	FONDO REVOLVENTE	SEPTIEMBRE
	CAPACITACIÓN EN PLD Y TEMAS DE CONTRALORÍA INTERNA	CI	\$ 50,000	LICITACIÓN SIN CONCURRENCIA	MARZO
	ANÁLISIS DE VIABILIDAD COMERCIAL EN PROYECTOS DE INVERSIÓN	DP	\$ 10,000	FONDO REVOLVENTE	ABRIL
	ANÁLISIS SECTORIAL	DP	\$ 10,000	FONDO REVOLVENTE	JUNIO
3361	ENCUADERNACION DE ACTAS DE COMITÉ TECNICO	DJC	\$ 10,000	FONDO REVOLVENTE	DURANTE EL AÑO
3362	IMPRESIÓN DE TARJETAS, HOJAS MEMBRETADAS (DOCUMENTOS OFICIALES)	DG	\$ 30,000	LICITACIÓN SIN CONCURRENCIA	FEBRERO
3363	IMPRESIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO	DG	\$ 150,000	LICITACIÓN SIN CONCURRENCIA	MAYO
3366	DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES Y FUNDATORIOS	DFyR	\$ 140,000	LICITACIÓN SIN CONCURRENCIA	JUNIO
3381	SEGURIDAD PRIVADA FOJAL	DAyF	\$ 800,000	LICITACIÓN CON CONCURRENCIA	ENERO
3391	HONORARIOS CONSULTORES	DP	\$ 4,000,000	LICITACIÓN CON CONCURRENCIA	AGOSTO
	HONORARIOS INSTRUCTORES	DDE	\$ 4,000,000	LICITACIÓN CON CONCURRENCIA	ENERO
	HONORARIOS FIDUCIARIOS HAFIN	DAyF	\$ 320,000	ADJUDICACIÓN DIRECTA	DURANTE EL AÑO
	DIAGNÓSTICO Y ASESORÍA A EFECTO DE DISEÑAR UNA MATRIZ DE RIESGOS ASOCIADOS CON LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO.	CI	\$ 210,000	LICITACIÓN CON CONCURRENCIA	ABRIL
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES		\$ 7,815,000.00		
3411	COMISIONES BANCARIAS	DAyF	\$ 110,000	FONDO REVOLVENTE	DURANTE EL AÑO
	VALES Y DE GASOLINA	DAyF	\$ 100,000	LICITACIÓN SIN CONCURRENCIA	ENERO
3421	HONORARIOS ABOGADOS COBRANZA	DJC	\$ 4,000,000	LICITACIÓN CON CONCURRENCIA	ENERO
	CONSULTA DE BURÓ DE CRÉDITO SOLICITANTES	DFyR	\$ 300,000	LICITACIÓN CON CONCURRENCIA	ENERO
3451	SEGURO DE VIDA ACREDITADOS; INMUEBLE Y VEHICULOS	DAyF	\$ 3,300,000	LICITACIÓN CON CONCURRENCIA	NOVIEMBRE
3471	ARRASTRE DE VEHICULOS Y MANIOBRAS DE BIENES MUEBLES	DAyF	\$ 5,000	FONDO REVOLVENTE	DURANTE EL AÑO

3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		\$ 1,386,500.00		
3511	MANTENIMIENTO EDIFICIO	DAyF	\$ 150,000	FONDO REVOLVENTE LICITACIÓN SIN/CON CONCURRENCIA	DEPENDE DE LAS NECESIDADES
	MANTENIMIENTO PREDIO NUEVO VALLARTA	DAyF	\$ 30,000	ADJUDICACIÓN DIRECTA	
3521	LAVADO DE CORTINAS, PISOS Y ESCALERAS, PULIDO DE PISOS Y ESCALERAS.	DAyF	\$ 10,000	FONDO REVOLVENTE	DURANTE EL AÑO
3531	SOFTWARE PARA PROGRAMACIÓN, PHP STORM	DAyF	\$ 75,000	LICITACIÓN SIN CONCURRENCIA	FEBRERO
	SQL SERVER (ADMINISTRADOR DE GRANDES BASES DE DATOS)	DAyF	\$ 70,000	LICITACIÓN SIN CONCURRENCIA	MARZO
3551	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	DAyF	\$ 250,000	LICITACIÓN CON CONCURRENCIA	ENERO
3571	EQUIPO ESPECIALIZADO INSTALADO EN LOS INMUEBLES	DAyF	\$ 150,000	LICITACIÓN SIN CONCURRENCIA	ABRIL
3581	SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINA	DAyF	\$ 600,000	LICITACIÓN CON CONCURRENCIA	ENERO
	RECOLECCIÓN DE BASURA	DAyF	\$ 20,000	FONDO REVOLVENTE	DURANTE EL AÑO
	LAVANDERÍA DE BLANCOS, MANTELES, ETC.	DG	\$ 1,500	FONDO REVOLVENTE	DURANTE EL AÑO
3591	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	DAyF	\$ 30,000	LICITACIÓN SIN CONCURRENCIA	FEBRERO
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD		\$ 600,000.00		
3621	RADIO, PRENSA, TV, ESPECTACULARES, VOLANTES, ARTIC. PROMOCIONALES, SOUVENIRS, EXPOS (PUBLICIDAD)	DG	\$ 400,000	LICITACIÓN CON CONCURRENCIA	MARZO
3631	AGENCIA DE PUBLICIDAD, AGENCIA DE DISEÑO	DG	\$ 100,000.00	LICITACIÓN SIN CONCURRENCIA	MARZO
	CREACIÓN, DESARROLLO Y DISEÑO DE PRODUCTOS Y PROGRAMAS	DG	\$ 100,000.00	LICITACIÓN SIN CONCURRENCIA	MARZO
3661	PUBLICIDAD EN REDES SOCIALES	DG	\$ 100,000.00	LICITACIÓN SIN CONCURRENCIA	MARZO
3700	SERVICIO DE TRASLADO Y VIÁTICOS		\$ 1,770,000.00		
3711	VUELOS DE TRABAJO NACIONALES	DG	\$ 200,000	FONDO REVOLVENTE	DURANTE EL AÑO
3712	VUELOS DE TRABAJO INTERNACIONALES	DG	\$ 250,000	FONDO REVOLVENTE	DURANTE EL AÑO
3721	PAGO DE CASSETAS, TAXIS, CAMIONES	DAyF	\$ 150,000	FONDO REVOLVENTE	DURANTE EL AÑO
3751	HOSPEDAJE Y ALIMENTOS EN EL PAÍS	DAyF	\$ 700,000	FONDO REVOLVENTE	DURANTE EL AÑO
3761	HOSPEDAJE Y ALIMENTOS EN EL EXTRANJERO	DG	\$ 450,000	FONDO REVOLVENTE	DURANTE EL AÑO
3791	SERVICIOS DE ESTACIONAMIENTO	DAyF	\$ 20,000	FONDO REVOLVENTE	DURANTE EL AÑO



**FOJAL**  
Fondo Jalisco  
de Fomento Empresarial

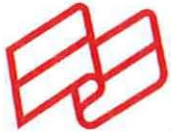
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				\$ 3,677,739.62		
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN			\$ 1,290,000.00		
	5111	COMPRA DE MOBILIARIO PARA OFICINA	DayF	\$ 25,000.00	FONDO REVOLVENTE	DURANTE EL AÑO
	5121	COMPRA DE MESAS, SILLA S Y SOMBRILLAS	DayF	\$ 25,000.00	FONDO REVOLVENTE	DURANTE EL AÑO
		COMPRA DE CAÑONES / LAP TOPS, THIN CLIENTS	DayF	\$ 30,000.00		
	5151	ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE RESPALDO DE INFORMACIÓN EXTERNA NAS	DayF	\$ 160,000.00	LICITACIÓN CON CONCURRENCIA	MAYO
		ADQUISICIÓN DE ALMACENAMIENTO MAYOR PARA SERVIDOR NUEVO	DayF	\$ 50,000.00		
		ADQUISICIÓN DE LAP TOPS	DayF	\$ 80,000.00		
		ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO MEDIANO	DayF	\$ 240,000.00		
		DISCOS DUROS 2T PARA ALMACENAR VIDEOS Y CURSOS	DDE	\$ 5,000.00		
		SERVIDOR DE ALTO RENDIMIENTO AL MENOS 512 RAM, 57 T	DayF	\$ 675,000.00		
5300	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO			\$ 40,000.00		
	5231	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	DayF	\$ 40,000.00	LICITACIÓN SIN CONCURRENCIA	ABRIL
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE			\$ 600,000.00		
	5412	REPOSICIÓN PARQUE VEHICULAR	DayF	\$ 600,000.00	LICITACIÓN CON CONCURRENCIA	MAYO
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS			\$ 50,000.00		
	5661	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA - UPS + RACK	DayF	\$ 50,000.00	LICITACIÓN SIN CONCURRENCIA	AGOSTO
5900	ACTIVOS INTANGIBLES			\$ 1,697,739.62		
	5971	PROGRAMA DE BUSINESS INTELLIGENCE Y ANALÍTICA -COGNOS-	DayF	\$ 180,000.00	LICITACIÓN SIN CONCURRENCIA	JUNIO
		LICENCIAS (suite, chat, zoom antivirus)	DayF	\$ 245,000.00	LICITACIÓN CON CONCURRENCIA	JUNIO
		ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN NUEVA DE LASERFICHE (VERSION ACTUALIZADA)	DFyR	\$ 999,740.00	LICITACIÓN CON CONCURRENCIA	MARZO
		ACCESO A LISTAS DE VIGILANCIA ACTUALIZADAS, QUE PERMITAN IDENTIFICAR ENTIDADES VINCULADAS A RIESGOS COMO TERRORISMO, LAVADO DE DINERO, ESTAFAS Y PERSONAS POLÍTICAMENTE EXPUESTAS.	CI	\$ 143,000.00	LICITACIÓN SIN CONCURRENCIA	MARZO
		ADQUISICION DE PLATAFORMA PARA CONFERENCIAS	DDE	\$ 100,000.00	LICITACIÓN SIN CONCURRENCIA	ABRIL
		SERVICIOS DE MAILING	DDE	\$ 30,000.00	LICITACIÓN SIN CONCURRENCIA	JUNIO

Una vez explicado ampliamente el presente punto y de responder las preguntas formuladas por los presentes, la secretaria de actas somete a su consideración la aprobación del "Plan Estratégico de Operación 2021", para lo cual los integrantes del Comité Técnico toman el siguiente acuerdo

**CT-08/12/20-5: El Comité Técnico de FOJAL, aprueba por unanimidad de votos el "Presupuesto Operativo Anual 2021" (POA 2021) con fundamento en lo dispuesto por las cláusulas Cuarta, Cuarta Bis, Octava incisos "C" y "J", y Decima Segunda incisos "A", "B" e "I" del Octavo Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso denominado Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, y el cual se integra por los documentos denominados como "Estructura Orgánica", "Plantilla de Personal", y "Plan Anual de Adquisiciones" y el cual se integra por los documentos denominados como "Estructura Organica", "Plantilla de Personal", y "Plan Anual de Adquisiciones", los cuales se adjuntan a la presente acta como Anexo 2 para formar parte integral de la misma**

8. Informe a cargo del Órgano Interno de Control del FOJAL al cierre del mes de noviembre del 2020.

En el desahogo del séptimo punto de la Orden del Día, la Lic. Fátima Alejandra Iñiguez Zermeño, Contralora Interna de FOJAL, presentó el informe del Órgano Interno de Control de FOJAL al cierre del mes de noviembre de 2020 quien informa que la información del portal de transparencia y la PNT debe publicarse dentro de los diez días hábiles siguientes al cierre de mes, por lo que la información del mes de noviembre aún se está gestionando con las áreas generadoras de la información, se realizó la actualización al mes de octubre, de las obligaciones que en el informe anterior se encontraban pendientes.



Información Pública	Obligaciones	% de Cumplimiento	Obligaciones pendientes	Corte de la información pendiente
---------------------	--------------	-------------------	-------------------------	-----------------------------------

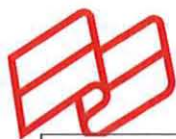
Plataforma Nacional de Transparencia	134	100%	Art. 8, fracción VI, inciso f)	Convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos	Oct-20
			Artículo 16 bis, Fracción IX	Contratos que involucren recursos públicos y honorarios	
			Art. 8, fracción III, inciso b)	Apartados de los programas federales	
			Art. 8, fracción III, inciso c)	Apartados del Plan Estatal de Desarrollo	
			Art. 8, fracción III, inciso f)	Evaluaciones y encuestas a programas financiados	

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*



				s con recursos públicos
			Art. 8, fracción IV, inciso b)	Programas operativos anuales
			Art. 8, fracción IV, inciso h)	Indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados
			Art. 8, fracción VI, inciso l)	Informes de actividades del sujeto obligado
			Art. 8, fracción V, inciso n)	Informes de gestión financiera
			Art. 8, fracción XI	Estudios financiados con recursos públicos
			Art. 8, Fracción V, Inciso ñ)	Padrones de proveedores o contratistas

*[Handwritten signature]*

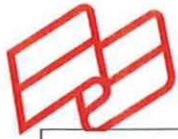
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

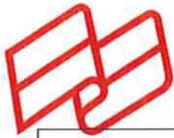


			Art. 8, Fracción V, Inciso o)	Adjudicaciones directas en materia de adquisiciones	
			Artículo 8, Fracción V, Inciso p)	Concurso s por invitación y licitaciones públicas	
			Artículo 16 bis, Fracción IV	El monto total, el uso y destino del patrimonio fideicomitado	

Posteriormente, presentó la información de la Plataforma de Información Fundamental al cierre de noviembre del presente año, misma en la que se dio a conocer que el FOJAL tiene un cumplimiento del 100% de sus obligaciones en esta materia:

Información Pública	Obligaciones cumplidas	% de Cumplimiento	Obligaciones pendientes	Corte de la información pendiente
Plataforma de Información	108	100%	Art.8, fracción IV, Inciso	Programas operativos anuales Oct-20

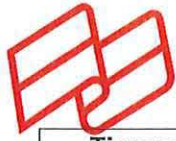




n Fundamental			b)	
			Art. 8, fracción V, Inciso l)	Subsidios recibidos y otorgados
			Art. 8, fracción VI, Inciso l)	Informes de actividades trimestrales y anuales
			Art. 8, fracción V, Inciso ñ)	Padrones de proveedores o contratistas
			Art. 8, fracción V, Inciso o)	Adjudicacion es directas
			Art. 8, fracción V, Inciso p)	Lista de licitaciones concluidas
			Art. 16 Bis, fracción IV	Monto total, uso y destino del patrimonio fideicomitido

**TRANSPARENCIA**

Solicitudes de información	#	% de Cumplimiento
Solicitudes recibidas	7	100%



<b>Tiempo promedio de atención</b>	5 días	100%
------------------------------------	--------	------

En cuanto al tema de Prevención de Lavado de dinero, presentó la siguiente información:

**PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO**  
Actividad Vulnerable

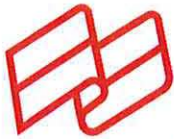
<b>Presentación de Avisos</b>	<b>#</b>	<b>% de Cumplimiento</b>
<b>Avisos ordinarios</b>	24	-

Fecha límite de envío:  
17 de diciembre de 2020





**TRANSPARENCIA**

<b>Solicitudes de información</b>	<b>#</b>	<b>% de Cumplimiento</b>
<b>Solicitudes recibidas</b>	7	100%
<b>Tiempo promedio de atención</b>	5 días	100%









En el tema de las auditorías, informó que se ha estado dando seguimiento a las auditorías de 2019, así como ejecutando el plan de auditoría 2020. Asimismo, informó que esta semana se libera la auditoría 5 y se comienza a integrar la auditoría, como se muestra a continuación:



**Seguimiento a Auditorías 2019**

- 1 Gestiones de recuperación de créditos vencidos 
- 2 Inventario de bienes 
- 3 Expedientes de crédito de primer piso operados en 2019 
- 4 Expedientes de adquisiciones 2019 
- 5 Nómina y finiquito

**Plan Anual de Auditoría 2020**

- 1 Caja chica 
- 2 Fondo revolvente 
- 3 Viáticos 
- 4 Adquisiciones 
- 5 Gestiones de recuperación de cartera 
- 6 Expedientes de crédito Emprende y Avanza 
- 7 Expedientes de crédito Consolida y PyMe 
- 8 Unidades de Negocio 

Por último, en cuanto al Comité de Ética dio a conocer las actividades que se citan a continuación, mismas que fueron realizadas en tiempo y forma.

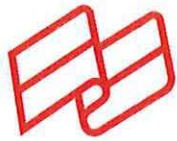
**Obligaciones de los Servidores Públicos**

Intervenciones en Entregas - Recepción Ordinarias	2	100%
Asesorías en materia de Declaraciones Patrimoniales	0	-

**Atención a Auditorías de Buró de Crédito**

Autorizaciones Personas Físicas	41	100%
Autorizaciones Personas Morales	6	100%

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*



Comité de Ética	
Acciones	Cumplimiento al Plan de Trabajo
Aplicación de cuestionarios de evaluación en materia de principios, valores y reglas de integridad	100%

Solicitudes	#	% de Cumplimiento
Solicitudes de información recibidas	8	100%
Tiempo promedio de atención	5 días	100%

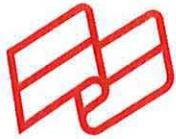
Una vez comentado lo anterior, los integrantes emitieron el siguiente acuerdo:

*CT-8/12/20-06.- El comité Técnico de FOJAL aprueba por unanimidad el Informe a cargo del Órgano Interno de Control de FOJAL correspondiente al mes de noviembre 2020.*

**9. Autorización del Convenio de Colaboración con la SISEMH, CEPE y FOJAL, para la transferencia de recursos a FOJAL en pago de los créditos de beneficiarios del programa Protección al empleo COVID de 1-15.**

En desahogo del presente punto de la orden del día, la Secretaria de actas informa a los presentes que es necesario celebrar el convenio de colaboración con la Secretaria de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, CEPE y FOJAL mediante el cual CEPE instruye a FOJAL a recibir los recursos que le transferirá la SISEMH como abono o pago total de los créditos de beneficiarias del programa Protección al empleo COVID de 1-15 en virtud de que dichos recursos provienen de los apoyos otorgados a las Beneficiarias del Programa Reinicia Empresarias de Alto Impacto”

Las principales obligaciones de FOJAL son: i) Recibir los recursos que le transferirá la SISEMH y aplicarlos como abono o pago de los créditos otorgados a las beneficiarias del programa Protección al empleo COVID de 1-15, ii) Entregar las cartas finiquito a las beneficiarias que hayan pagado su adeudo y iii) Transferir el recurso a CEPE.



Una vez explicado ampliamente el presente punto, los integrantes emiten el siguiente Acuerdo:

**CT 8/12/20-7: El Comité Técnico por unanimidad de votos autoriza la suscripción del Convenio de Colaboración SISEMH, CEPE y FOJAL, para la transferencia de recursos a FOJAL en pago de los créditos de beneficiarios del programa Protección al empleo COVID de 1-15 provenientes del programa Reinicia Empresarias de Alto Impacto”**

Una vez desahogado el presente punto, se procede a desahogar el siguiente punto de la orden del día.

**10. Ratificación del acuerdo del Comité de Riesgos: C.RI. 02/12/2020-01.- Los miembros del Comité de Riesgos ACUERDAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS AUTORIZAR la modificación de las cédulas de los productos financieros FOJAL Consolida, FOJAL Pyme Crédito, FOJAL Pyme Crédito PLUS, la cédula de la categoría de Financiamiento Verde y la cédula del programa Subsidio de Tasa de Interés en la categoría Liquidez FOJAL.**

En deshago del presente punto, se le concede el uso de la voz al Lic. Eduardo Javier Avelar Aguirre, Director de Financiamiento y Riesgos, en uso de la voz procede a presentar las modificaciones aprobadas por el Comité de Riesgos de FOJAL según el acuerdo mencionado en el párrafo precedente de las cédulas productos financieros FOJAL Consolida, FOJAL Pyme Crédito, FOJAL Pyme Crédito PLUS, la cédula de la categoría de Financiamiento Verde y la cédula del programa Subsidio de Tasa de Interés en la categoría Liquidez FOJAL en los siguientes términos:

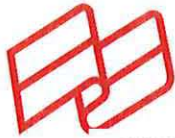
**CEDULA FOJAL CONSOLIDA:**

Se adiciona al punto 1 de las Excepciones con el objetivo de homologar su redacción a la de las demás cédulas Pyme Crédito y Pyme Plus: “siempre y cuando se observe lo que al efecto mencione el Manual Mtro. de Financiamiento y Crédito de FOJAL”.

Se modifica el punto 3 del apartado de Consideraciones Adicionales, para quedar como sigue:

3.- Cuando la garantía que se otorgue sea una garantía real, el Deudor Solidario y el denominado “Hombre Clave” no estarán obligados a demostrar patrimonio.

*[Handwritten signatures in blue ink are scattered across the bottom of the page, including several large, stylized signatures.]*

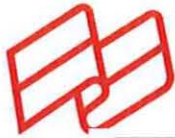


CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES APLICABLES AL PRODUCTO FINANCIERO "FOJAL CONSOLIDADA"

Código: S DIGE 14      Versión: 10      Vigencia: Diciembre 2020      Sustituye a la fecha: Septiembre 2020

MERCADO OBJETIVO				DESTINO		TIPO DE CRÉDITO	
Emprendimiento Institucional	Empresarios que Gestionan una Pyme en Etapa de Consolidación			Proyecto	%	Primer Piso	
El problema a resolver es la baja competitividad de las Pymes tradicionales en el estado de Jalisco, derivada de la falta de una arquitectura institucional adecuada para gestionar su crecimiento, así como de la mínima inversión en investigación y desarrollo, equipamiento, reconversión tecnológica y digitalización; lo anterior incrementa sustancialmente el riesgo de su estancamiento y desaparición en un arco de tiempo que va entre los 3 y los 5 años.	El propósito del producto financiero es mejorar la productividad y competitividad de las Pymes, con la gestión institucional, la reconversión tecnológica y la digitalización. Se vincula con el Modelo de Aceleración Institucional del Fojal.			Capital de trabajo	90%	LCCC o Simple	
				Equipamiento	80%	Simple	
				Infraestructura			
				Pasivos propios del Fojal	100%		
MONTO	TASA DE INTERÉS		COMISIÓN POR APERTURA	PLAZO	FORMA DE PAGO	PERIODO DE GRACIA	
Pesos	Ordinaria	Moratoria	%	Meses	Renta	Capital	Intereses
Hasta \$3'000,000	10% a 12%	2x	3%	Capital de trabajo 36 meses Resto destinos hasta 48 meses	Mensual	N/A	
COLATERAL		INSTANCIA DE APROBACIÓN		INVESTIGACIÓN DE ANTECEDENTES		INVESTIGACIÓN DE REFERENCIAS	
Tipo de Garantía		Paramétrico	Instancia Facultada del Fojal	Crediticios	Legales	Personales	Clientes Proveedores
Deudor Solidario, Hipotecaria, Fiduciaria		N/A	✓	✓		N/A	✓

CONSIDERACIONES	
CONDICIONES	EXCEPCIONES
<p>1.- El Solicitante deberá tener por lo menos 1 ejercicio completo de operación, el cual deberá acreditar con la entrega de los Estados Financieros de por lo menos 1 ejercicio contable completo anterior, y recientes del año en curso con una antigüedad no mayor a 90 días, y los anexos que forman parte de la Solicitud de Crédito Fojal (Carpeta de Documentos).</p> <p>2.- El Solicitante deberá entregar la Solicitud de Crédito Fojal (Carpeta de Documentos) completa y firmada por todos los Participantes en el Crédito según aplique en cada documento.</p> <p>3.- El Solicitante cuando se trate de una persona física, deberá acompañarse de un Deudor Solidario que lo respalde. Adicionalmente, deberá presentar un Garante Hipotecario con un inmueble cuyo valor de avalúo sea por lo menos de 1:1 en relación con el importe del crédito solicitado.</p>	<p>1.- Podrá otorgarse un crédito sin Garantía Hipotecaria, siempre y cuando se observe lo que al efecto mencione el Manual Maestro de Financiamiento y Crédito del Fojal; esta garantía substituta podrá ser fiduciaria o de otro tipo, siempre y cuando cuente con la autorización de la instancia facultada del Fojal.</p> <p>2.- No será sujeto de crédito:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El Solicitante persona física que manifieste la existencia de un Dueño Beneficiario diferente a él mismo.</li> <li>- El Solicitante persona jurídica que manifieste la existencia de dicha figura y ésta recaiga en persona distinta a sus socios o accionistas.</li> </ul> <p>Lo anterior considerando las definiciones previstas en la Ley</p>



CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES APLICABLES AL PRODUCTO FINANCIERO "FOJAL CONSOLIDA"

Código: S DICE 14	Versión: 10	Vigencia: Diciembre 2020	Sustituye a la fecha: Septiembre 2020
-------------------	-------------	--------------------------	---------------------------------------

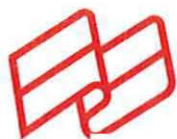
<p>4.- El Solicitante cuando se trate de una Persona Jurídica deberá acompañarse de un Deudor Solidario que lo respalde como acreditado, el cual deberán ser aquellos accionistas que en conjunto representen la mayoría de participación en al menos un 50 + 1 % de la composición accionaria. En todos los casos, también deberá calificarse como Deudor Solidario a la persona considerada como "Hombre Clave", que es la persona que toma las decisiones de negocio sea cual sea su participación en la Persona jurídica. Adicionalmente deberá presentar un Garante Hipotecario con un inmueble cuyo valor de avalúo sea por lo menos de 1:1 en relación con el importe del crédito solicitado.</p> <p>5.- El Solicitante deberá acompañarse de un Contador Público con cédula profesional, que firme los Estados Financieros.</p> <p>6.- El Solicitante, el Hombre Clave, el Representante Legal, el Deudor Solidario, el Garante Hipotecario y el Contador Público que firma los Estados Financieros, serán considerados como los Participantes en el crédito.</p> <p>7.- Los Participantes en el crédito deberán de cumplir con las Políticas de Financiamiento expresas en el Manual Maestro de Financiamiento y Crédito del Fojal.</p> <p>8.- El Análisis de Crédito será en base a la Metodología de las 5 C's, la Conducta será el primer criterio determinante, la Capacidad de pago el segundo, la Capacidad de deuda el tercero, el Colateral el cuarto y las Condiciones del sector el quinto criterio.</p> <p>9.- La Instancia de Aprobación será la Instancia Facultada del Fojal en todos los casos, habiendo completado previamente un Proceso Paramétrico con un máximo posible de 100 puntos.</p> <p>10.- Para resultar aprobado, el Solicitante deberá contar una resolución favorable emitida por la Instancia Facultada del Fojal.</p>	<p>Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y normatividad en la materia</p> <p>3.- Cualquier excepción a lo contenido en el presente documento, podrá someterse a la consideración de la instancia facultada del Fojal.</p> <p style="text-align: center;"><b>CONSIDERACIONES ADICIONALES</b></p> <p>1.- Por tratarse de un producto financiero dirigido a empresarios que ya gestionan una Pyme en el mercado, el Solicitante estará obligado a entregar Estados Financieros conforme a lo señalado en las condiciones previstas en el presente documento.</p> <p>2.- Se permitirá la consolidación de los pasivos propios del Fojal siempre y cuando estén combinados con otro destino de los permitidos; el pasivo deberá estar al corriente en sus pagos y tener al menos el 50 % del plazo del crédito devengado.</p> <p>3.- Cuando la garantía que se otorgue sea una garantía real, el Deudor Solidario y el denominado "Hombre Clave" no estarán obligados a demostrar patrimonio.</p> <p>4.- El Garante Hipotecario podrá fungir también como Deudor Solidario salvo que se trate del propio Solicitante; cuando los accionistas no cuenten con propiedades a su nombre, podrán presentar de manera adicional un deudor solidario externo al accionariado si cumple con las condiciones marcadas.</p> <p>5.- El presente producto financiero atiende los segmentos de Persona Física y Persona Jurídica.</p> <p>6.- La Instancia Facultada del Fojal determinará en todos los casos la Tasa de Interés ordinaria del financiamiento a otorgar.</p>
---	--

FOJAL PYME CREDITO

Se adiciona al punto 1 de las Excepciones con el objetivo de homologar su redacción a la de las demás cédulas Pyme Crédito y Pyme Plus: "siempre y cuando se observe lo que al efecto mencione el Manual Mtro. de Financiamiento y Crédito de FOJAL".

Se modifica el punto 3 del apartado de Consideraciones Adicionales, para quedar como sigue:

3.- Cuando la garantía que se otorgue sea una garantía real, el Deudor Solidario y el denominado "Hombre Clave" no estarán obligados a demostrar patrimonio.



CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES APLICABLES AL PRODUCTO FINANCIERO "Fojal PyME Crédito"

Código: S DIGE 15

Versión: 3

Vigencia: Diciembre 2020

Sustituye a la fecha: Septiembre 2020

MERCADO OBJETIVO		DESTINO		TIPO DE CRÉDITO
Emprendimiento Institucional	Empresarios que Gestionan una Pyme en Etapa de Consolidación	Proyecto	%	Primer Piso
<p>El problema a resolver es la baja competitividad de las Pymes tradicionales en el estado de Jalisco, derivada de la falta de una arquitectura institucional adecuada para gestionar su crecimiento, así como de la mínima inversión en investigación y desarrollo, equipamiento, reconversión tecnológica y digitalización; lo anterior incrementa sustancialmente el riesgo de su estancamiento y desaparición en un arco de tiempo que va entre los 3 y los 5 años.</p>	<p>El propósito del producto financiero es mejorar la productividad y la competitividad de las Pymes, con la gestión institucional, la reconversión tecnológica y la digitalización. Se vincula con el Modelo de Aceleración Institucional del Fojal.</p>	Capital de trabajo	90%	LCCC o Simple
		Equipamiento	80%	Simple
		Infraestructura		
		Pasivos propios del Fojal	100%	

MONTO	TASA DE INTERÉS		COMISIÓN APERTURA	PLAZO	FORMA DE PAGO	PERIODO DE GRACIA	
	Pesos	Ordinaria	Moratoria		%	Meses	Renta
Hasta \$5,000,000	8% a 12%	2x	3%	Capital de trabajo 36	Mensual	N/A	N/A
				Resto de destinos hasta 60			

*fit*

*—*

*X*

*af*

*2*

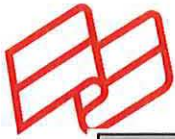
*—*

*lh*

*g*

*X*





**FOJAL**  
Fondo Jalisco  
de Fomento Empresarial

MONTO	TASA DE INTERÉS		COMISIÓN APERTURA	PLAZO	FORMA DE PAGO	PERIODO DE GRACIA	
	Pesos	Ordinaria	Moratoria	%	Meses	Renta	Capital
Hasta \$5,000,000	8% a 12%	2x	3%	Capital de trabajo 36	Mensual	N/A	N/A
				Resto de destinos hasta 60			

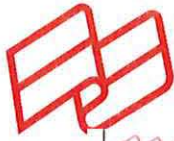
COLATERAL		INSTANCIA DE APROBACIÓN		INVESTIGACIÓN DE ANTECEDENTES		INVESTIGACIÓN DE REFERENCIAS		
Tipo de Garantía		Paramétrico	Instancia Facultada del Fojal	Crediticios	Legales	Personales	Clientes	Proveedores
Deudor Solidario	Hipotecaria Fiduciaria	N/A	✓	✓		N/A		✓

CONSIDERACIONES	
CONDICIONES	EXCEPCIONES
<p>1.- El Solicitante deberá tener por lo menos 3 años de operación, los cuales deberá acreditar con la entrega de los Estados Financieros de por lo menos 3 ejercicios contables completos anteriores, y recientes del año en curso con una antigüedad no mayor a 90 días y los anexos que forman parte de la Solicitud de Crédito Fojal (Carpeta de Documentos).</p> <p>2.- El Solicitante deberá entregar la Solicitud de Crédito Fojal (Carpeta de Documentos) completa y firmada por todos los Participantes en el Crédito según aplique en cada documento.</p> <p>3.- El Solicitante deberá acompañarse de un Deudor Solidario que lo respalde como acreditado, el cual deberán ser aquellos accionistas que en conjunto representen la mayoría de participación en al menos un 50 + 1 % de la composición accionaria. En todos los casos, también deberá calificarse como Deudor Solidario a la persona considerada como "Hombre Clave", que es la persona que toma las decisiones de negocio sea cual sea su participación en</p>	<p>1.- Podrá otorgarse un crédito sin Garantía Hipotecaria, siempre y cuando se observe lo que al efecto mencione el Manual Maestro de Financiamiento y Crédito del Fojal, esta garantía substituta podrá ser fiduciaria o de otro tipo, siempre y cuando cuente con la autorización de la instancia facultada del Fojal.</p> <p>2.- No será sujeto de crédito:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El Solicitante persona física que manifieste la existencia de un Dueño Beneficiario diferente a él mismo.</li> <li>- El Solicitante persona jurídica que manifieste la existencia de dicha figura y ésta recaiga en persona distinta a sus socios o accionistas.</li> </ul>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signatures]*



**FOJAL**  
Fondo Jalisco  
de Fomento Empresarial



FONDO JALISCO DE  
FOMENTO EMPRESARIAL

FOJAL PYME CRÉDITO

CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES APLICABLES AL PRODUCTO FINANCIERO "Fojal PyME Crédito"

Código: S DIGE 15

Versión: 3

Vigencia: Diciembre 2020

Sustituye a la fecha: Septiembre 2020

participación en la Persona Jurídica. Adicionalmente deberá presentar a un **Garante Hipotecario** con un inmueble cuyo valor de avalúo sea de por lo menos 1:1 en relación con el importe del crédito solicitado.

4.- El Solicitante deberá acompañarse de un **Contador Público** con cédula profesional, que firme los Estados Financieros.

5.- El Solicitante, el **Hombre Clave**, el **Deudor Solidario**, el **Garante Hipotecario** y el **Contador Público** que firma los Estados Financieros, serán considerados como los **Participantes en el crédito**.

6.- Los **Participantes en el crédito** deberán de cumplir con las políticas expresas en el **Manual Maestro de Financiamiento y Crédito del Fojal**.

7.- El **Análisis de Crédito** será en base a la **Metodología de las 5 C's**, la **Conducta** será el primer criterio determinante, la **Capacidad de pago** el segundo, la **Capacidad de deuda** el tercero, el **Colateral** el cuarto y las **Condiciones del sector** el quinto criterio.

9.- La **Instancia de Aprobación** será la **Instancia Facultada del Fojal** en todos los casos, habiendo completado previamente un **Proceso Paramétrico** con un máximo posible de 100 puntos.

10.- Para resultar aprobado, el **Solicitante** deberá contar una resolución favorable emitida por la **Instancia Facultada del Fojal**

Lo anterior considerando las definiciones previstas en la **Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita** y normatividad en la materia.

3.- Cualquier excepción a lo contenido en el presente documento, podrá someterse a la consideración de la instancia facultada del Fojal.

**CONSIDERACIONES ADICIONALES**

1.- Por tratarse de un producto financiero dirigido a empresarios que ya gestionan una Pyme en el mercado, el **Solicitante** estará obligado a entregar **Estados Financieros** conforme a lo señalado en las condiciones previstas en el presente documento.

2.- Se permitirá la consolidación de los pasivos propios del Fojal siempre y cuando estén combinados con otro destino de los permitidos; el pasivo deberá estar al corriente en sus pagos y tener al menos el 50 % del crédito devengado.

3.- Cuando la garantía que se otorgue sea una **garantía real**, el **Deudor Solidario** y el denominado **"Hombre Clave"** no estarán obligados a demostrar patrimonio.

4.- El **Garante Hipotecario** podrá fungir también como **Deudor Solidario** salvo que se trate del propio **Solicitante**; cuando los accionistas no cuenten con propiedades a su nombre podrán presentar de manera adicional un **deudor solidario externo** al accionariado si cumple con las condiciones marcadas.

5.- El presente producto financiero atiende el segmento de **Personas Físicas con Actividad Empresarial** y **Personas Jurídicas**.

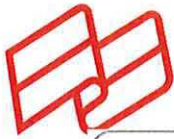
6.- La **Instancia Facultada del Fojal** determinará, en todos los casos, la **Tasa de Interés ordinaria** del financiamiento a otorgar.

Cédula Actual FOJAL PYME CRÉDITO PLUS

Se modifica el punto 3 del apartado Consideraciones Adicionales, para quedar como sigue:

3.- Cuando la garantía que se otorgue sea una garantía real, el **Deudor Solidario** y el denominado **"Hombre Clave"** no estarán obligados a demostrar patrimonio

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*



CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES APLICABLES AL PRODUCTO FINANCIERO "Fojal PyME Crédito Plus"

Código: S DIGE 23

Versión: 2

Vigencia: Diciembre 2020

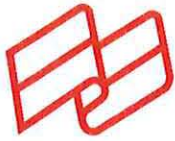
Sustituye a la fecha: Septiembre 2020

MERCADO OBJETIVO		DESTINO		TIPO DE CRÉDITO
<b>Emprendimiento Institucional</b>	<b>Empresarios que Gestionan una Pyme en Etapa de Consolidación</b>	<b>Proyecto</b>	<b>%</b>	<b>Primer Piso</b>
El problema a resolver es la baja competitividad de las Pymes tradicionales en el estado de Jalisco, derivada de la falta de una arquitectura institucional adecuada para gestionar su crecimiento, así como de la mínima inversión en investigación y desarrollo, equipamiento, reconversión tecnológica y digitalización; lo anterior incrementa sustancialmente el riesgo de su estancamiento y desaparición en un arco de tiempo que va entre los 3 y los 5 años.	El propósito del producto financiero es mejorar la productividad y la competitividad de las Pymes, con la gestión institucional, la reconversión tecnológica y la digitalización. Se vincula con el Modelo de Aceleración Institucional del Fojal.	Capital de Trabajo	90 %	LCCC o Simple
		Equipamiento	80 %	Simple
		Infraestructura		
		Pasivos propios del Fojal	100 %	

MONTO	TASA DE INTERÉS		COMISIÓN APERTURA	PLAZO	FORMA DE PAGO	PERIODO DE GRACIA	
	Ordinaria	Moratoria	%	Meses	Renta	Capital	Intereses
Hasta el Límite máximo de riesgo común autorizado por Comité Técnico del Fojal	8% a 12%	2x	3%	Capital de trabajo 36	Mensual	En función del proyecto. Máximo 12 meses	N/A
Resto destinos hasta 84 meses							

COLATERAL		INSTANCIA DE APROBACIÓN		INVESTIGACIÓN DE ANTECEDENTES		INVESTIGACIÓN DE REFERENCIAS		
Tipo de Garantía		Paramétrico	Instancia facultada del Fojal	Crediticios	Legal	Personales	Clientes	Proveedores
Deudor Solidario	Hipotecaria Fiduciaria	N/A	✓	✓		N/A		✓

CONSIDERACIONES	
CONDICIONES	EXCEPCIONES
<p>1.- El Solicitante deberá tener por lo menos 3 ejercicios años de operación, los cuales deberá acreditar con la entrega de los Estados Financieros de por lo menos 3 ejercicios contables completos anteriores y recientes del año en curso con una antigüedad no mayor a 90 días y los anexos que forman parte de la Solicitud de Crédito Fojal (Carpeta de Documentos).</p> <p>2.- El Solicitante deberá entregar la Solicitud de Crédito Fojal (Carpeta de Documentos) completa y firmada por todos los Participantes en el Crédito según aplique en cada documento.</p> <p>3.- El Solicitante deberá acompañarse de un Deudor Solidario que lo respalde como acreditado, el cual deberán ser aquellos accionistas que en su conjunto representen la mayoría de participación en al menos un 50 + 1 % de la composición accionaria. En todos los casos, también deberá considerarse como Deudor Solidario a la persona considerada como</p>	<p>1.- Podrá otorgarse un crédito sin Garantía Hipotecaria, siempre y cuando se observe lo que al efecto mencione el Manual Maestro de Financiamiento y Crédito del Fojal, esta garantía substituta podrá ser fiduciaria o de otro tipo, siempre y cuando cuente con la autorización de la instancia facultada del Fojal.</p> <p>2.- No será sujeto de crédito:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El Solicitante persona física que manifieste la existencia de un Dueño Beneficiario diferente a él mismo.</li> <li>- El Solicitante persona jurídica que manifieste la existencia de dicha figura y ésta recaiga en persona distinta a sus socios o accionistas.</li> </ul>



Código: S-DIGE-23	Version: 2	Vigencia: Diciembre 2020	Sustituye a la fecha: Septiembre 2020
-------------------	------------	--------------------------	---------------------------------------

<p>deberá considerarse como Deudor Solidario a la persona considerada como "Hombre Clave", que es la persona que toma las decisiones de negocio para el caso de Persona Jurídica, sea cual sea su participación en la misma.</p> <p>Adicionalmente deberá presentar a un Garante Hipotecario con un inmueble cuyo valor de avalúo sea de por lo menos 1:1 en relación con el importe del crédito solicitado.</p> <p>4.- El Solicitante deberá acompañarse de un Contador Público con cédula profesional, que firme los Estados Financieros.</p> <p>5.- El Solicitante, el Hombre Clave, el Deudor Solidario y el Garante Hipotecario, serán considerados como los Participantes en el crédito.</p> <p>6.- Los Participantes en el crédito deberán de cumplir con las políticas expresas en el Manual Maestro de Financiamiento y Crédito del Fojal.</p> <p>7.- El Análisis de Crédito será en base a la Metodología de las 5 C's, la Conducta será el primer criterio determinante, la Capacidad de pago el segundo, la Capacidad de deuda el tercero, el Colateral el cuarto y las Condiciones del sector el quinto criterio.</p> <p>8.- La Instancia de Aprobación será la Instancia facultada del Fojal en todos los casos, habiendo completado previamente un Proceso Paramétrico con un máximo posible de 100 puntos.</p> <p>9.- Para resultar aprobado, el Solicitante deberá contar con una resolución favorable emitida por la Instancia facultada del Fojal.</p>	<p>persona distinta a sus socios o accionistas.</p> <p>Lo anterior considerando las definiciones previstas en la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y normatividad en la materia.</p> <p>3.- Cualquier excepción a lo contenido en el presente documento, podrá someterse a la consideración de la instancia facultada del Fojal.</p>
<b>CONSIDERACIONES ADICIONALES</b>	
<p>1.- Por tratarse de un producto financiero dirigido a empresarios que ya gestionan una Pyme en el mercado, el Solicitante estará obligado a entregar Estados Financieros conforme a lo señalado en las condiciones previstas en el presente documento.</p> <p>2.- Se permitirá la consolidación de los pasivos propios del Fojal siempre y cuando estén combinados con otro destino de los permitidos; el pasivo deberá estar al corriente en sus pagos y tener al menos el 50 % del plazo del crédito devengado.</p> <p>3.- Cuando la garantía que se otorgue sea una garantía real, el Deudor Solidario y el denominado "Hombre Clave" no estarán obligados a demostrar patrimonio.</p> <p>4.- El Garante Hipotecario podrá fungir también como Deudor Solidario salvo que se trate del propio Solicitante; cuando los accionistas, no cuenten con propiedades a su nombre, deberán figurar como Deudor (es) solidario (s) sin patrimonio, debiendo presentar de manera adicional, un deudor solidario externo al accionariado, si cumple con las condiciones marcadas.</p> <p>5.- El presente producto de financiamiento atiende los segmentos de Personas Físicas con Actividad Empresarial y Personas Jurídicas.</p> <p>6.- Podrá atenderse con este producto financiero a un prospecto Persona Jurídica de reciente creación, si el accionista que represente al menos el 50% de la composición accionaria, puede evidenciar mediante estados financieros y declaraciones el tiempo mínimo de operación requerido para este producto.</p> <p>7.- La Instancia facultada del Fojal determinará, en todos los casos, la Tasa de Interés ordinaria del financiamiento y el periodo de gracia a otorgar.</p>	

**FINANCIAMIENTO VERDE**

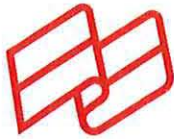
Se modifica el apartado de COMISION POR APERTURA para quedar como sigue:

La del producto financiero que aplique

Se modifica el punto 2 del apartado de CONDICIONES, para quedar como sigue:

Para el otorgamiento del "Financiamiento Verde" será requisito indispensable la obtención de un dictamen de viabilidad técnica del proyecto a financiar expedido por la Agencia Estatal de Energía (AAEJ), Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET) u otro organismo experto designado mediante oficio a FOJAL, según a la categoría que aplique. Dicho dictamen, se llevará a cabo mediante la solicitud de requisitos técnicos que el solicitante deberá otorgar al organismo experto para su dictaminación.

6. Se agrega el punto 6, sobre la comprobación y seguimiento



<b>FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL</b>	<b>FINANCIAMIENTO VERDE</b>
---	-----------------------------

CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES APLICABLES A LA CATEGORÍA "FINANCIAMIENTO VERDE"

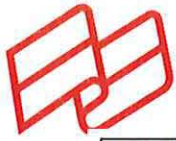
Código: S DIGE 34	Versión: 1	Vigencia: Diciembre 2020	Sustituye a la fecha: Septiembre 2020
-------------------	------------	--------------------------	---------------------------------------

MERCADO OBJETIVO		DESTINO		CRÉDITO
Problema	Propuesta de Solución	Proyecto	%	Primer Piso
Las evidentes consecuencias en el medio ambiente causado por el cambio climático y los efectos de la huella de carbono, así como el alto costo del uso de energías fósiles reflejado en los procesos productivos tradicionales ha generado que el ecosistema industrial y empresarial se mueva hacia alternativas energéticas más sustentables, las cuales, además de mitigar las afectaciones al medio ambiente y promover el desarrollo social, deben ser financieramente viables.	Ofrecer propuestas de financiamiento en condiciones preferenciales para proyectos de energías alternativas renovables, que sean socialmente y financieramente sustentables, y que permitan potenciar el desarrollo económico de Jalisco.	Equipamiento  Infraestructura	Conforme al producto financiero al que aplique.	Simple:  - Avanza - Consolida - PyME Crédito - PyME Plus

MONTO	TASA DE INTERÉS		COMISIÓN APERTURA	PLAZO	FORMA DE PAGO	PERIODO DE GRACIA	
Pesos	Ordinaria	Moratoria	%	Meses	Renta	Capital	Intereses
Desde \$300,000.00 hasta el Límite Máximo de Riesgo Común autorizado por el Comité Técnico del Fojal	8%	2x	La del producto financiero al que aplique	Hasta 84 meses	Mensual	Desde 3 hasta 12 meses. En función del proyecto.	N/A

COLATERAL	PLATAFORMA	NORMATIVA	CATEGORÍA CONTABLE
Tipo de Garantía	Fojal Credit	Integración y operación	Presupuestal
Conforme a las del producto financiero al que aplique.	Conforme al producto financiero al que aplique, en categoría "financiamiento verde"	Conforme al producto financiero al que aplique	Conforme al producto financiero al que aplique

CONSIDERACIONES	
CONDICIONES	EXCEPCIONES
<p>1.- Este programa Fojal Verde podrá aplicar a los destinos detallados en el presente documento y solo para los proyectos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Energía distribuida (fotovoltaicos).</li> <li>- Eficiencia energética.</li> <li>- Tratamiento de aguas residuales.</li> <li>- Movilidad y transportación eléctrica.</li> <li>- Energías alternativas.</li> <li>- Economía Circular.</li> </ul> <p>2.- Para el otorgamiento del "Financiamiento Verde" será requisito indispensable la obtención de un dictamen de viabilidad técnica del proyecto a financiar expedido por la Agencia Estatal de Energía (AAEJ), Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET) u otro organismo experto designado mediante oficio a Fojal, según a la categoría que aplique. Dicho dictamen, se llevará a cabo mediante la solicitud de requisitos técnicos que el solicitante deberá otorgar al organismo experto para su dictaminación.</p> <p>3.- Por ser una categoría de financiamiento transversal, el "Financiamiento verde" podrá ser operado a través de cualquiera de los productos financieros actuales del Fojal: "Fojal Avanza", "Fojal</p>	<p>1.- No será sujeto de crédito:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El Solicitante persona física que manifieste la existencia de un Dueño Beneficiario diferente a él mismo.</li> <li>- El Solicitante persona jurídica que manifieste la existencia de dicha figura y ésta recaiga en persona distinta a sus socios o accionistas.</li> </ul> <p>Lo anterior considerando las definiciones previstas en la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y normatividad en la materia.</p>
<b>CONSIDERACIONES ADICIONALES</b>	
<p>1.- Para el caso de Movilidad y transportación eléctrica no podrán aplicar la conversión de vehículos de gasolina a gas natural.</p> <p>2.- Dentro de la clasificación de energías alternativas se podrán considerar de manera ilustrativa más no</p>	



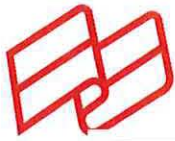
<p>Consolidada", "Fojal PyME Crédito" y "Fojal PyME Plus".</p> <p>4.- Las características descritas en cuanto a tasa y plazo aplicarán a todos los créditos amparados por la categoría "Financiamiento Verde", independientemente de que la normativa para su captura, integración, operación, evaluación y autorización serán las del producto al que aplique de acuerdo al monto solicitado.</p> <p>5.- Para créditos menores a \$ 500,000, el periodo de gracia a ofrecer será 3 meses en todos los casos.</p> <p>6.- En todos los casos el acreditado deberá comprobar a la Agencia Estatal de Energía (AAEJ), Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET) u otro organismo experto designado mediante oficio a Fojal, según a la categoría que aplique, los resultados técnicos del financiamiento durante 7 años posteriores al otorgamiento del crédito, siendo estos organismos expertos, quienes darán seguimiento a los temas e indicadores técnicos del proyecto durante toda la vida del financiamiento otorgado.</p>	<p>limitativa: la eólica, biomasa, geotérmica, etc. y serán analizadas y evaluadas según la viabilidad del proyecto.</p>
---	--

**Cédula Actual FOJAL LIQUIDEZ FOJAL**

**Cambios Principales / Condiciones:**

4.- Se elimina "y además realice puntualmente sus pagos subsecuentes por al menos 3 meses", quedando como la imagen.

10. Se elimina el punto 10 que decía: "Por ser un programa de apoyo los nombres de los acreditados beneficiarios serán publicados en el padrón de beneficiarios".



 <b>FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL</b>	<b>PROGRAMA SUBSIDIO DE TASA DE INTERES.</b> <b>CATEGORÍA LIQUIDEZ FOJAL</b>
---	---

CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES APLICABLES A LA CATEGORÍA "LIQUIDEZ FOJAL"

Código:	Versión: <b>1</b>	Vigencia: <b>Diciembre 2020 hasta 31 de Octubre de 2021</b>	Sustituye a la fecha: Agosto 2020
---------	-------------------	---	-----------------------------------

MERCADO OBJETIVO		DESTINO	TIPO DE APOYO
Problema	Solución	Programa	Primer Piso
<p>Los efectos económicos derivados la pandemia y de la contingencia sanitaria originada por el COVID 19 en las empresas y negocios en Jalisco ha sido devastador, la gran mayoría de ellas reflejan dramáticas caídas en sus ventas, falta de liquidez, así como dificultades recurrentes para cubrir oportunamente sus compromisos crediticios y mantener su capacidad de operación. Esta situación conlleva también a buscar redimensionar a la bajo su producción y sus plantillas de personal, por ende, se agrava el problema ya que sus posibles compradores ven seriamente afectada su capacidad adquisitiva para completar el círculo económico que permita su supervivencia.</p>	<p>Ante los desastrosas consecuencias en el ecosistema empresarial Jalisciense, es una prioridad para el Gobierno del Estado apoyar en estos momentos de incertidumbre a la MiPyMEs y generar oportunamente los apoyos para crear condiciones necesarias que permitan a las empresas y negocios tener mayor liquidez mediante esquemas de apoyo novedosos para reactivar los sectores productivos de Jalisco.</p> <p>Este programa se orienta, entonces, a permitir, mediante el esquema de subsidio de los intereses, un mayor flujo de efectivo en las empresas que les permita asegurar la supervivencia de las MiPyMEs acreditados del Fojal.</p>	<p>El programa considera el subsidio de hasta el 100 % de la tasa de interés devengada para los financiamientos actuales y nuevos del Fojal, siempre y cuando estén o se pongan al corriente en sus amortizaciones.</p>	<p>Subsidio de tasa sobre los intereses devengados en los productos financieros del Fojal "Emprende", "Avanza", "Consolida", "PyME Crédito" y PyME CCC Revolvente".</p>

MONTO MÁXIMO DE SUBSIDIO	SUBSIDIO	PLAZO	BENEFICIO
Pesos	Tasa	Máximo	Aplicación
No Aplica	Hasta el 100 % de la tasa ordinaria devengada.	Hasta agotar suficiencia presupuestal o hasta el 31 de Octubre de 2021.	Aplicación directa a los intereses generados en la amortización mensual del acreditado siempre y cuando sea liquidado puntualmente.

CONSIDERACIONES	
CONDICIONES APLICABLES AL PROGRAMA	
<p>1.- Este programa es de carácter temporal de acuerdo al Plan Jalisco de Reactivación Económica anunciado por el C. Gobernador del Estado de Jalisco Enrique Alfaro Ramírez el 13 de mayo de 2020 y publicado el 17 de mayo de 2020 en el periódico oficial de Jalisco.</p> <p>2.- Este programa considera un presupuesto de \$ 70'000,000.00 (setenta millones de pesos 00/100 M.N.), el cual podrá ser utilizado hasta octubre de 2021 o hasta agotar los recursos asignados para el mismo (disponibilidad presupuestal).</p> <p>3.- El presente programa solamente considera el subsidio para los acreditados actuales y nuevos del Fojal en los productos financieros establecidos en esta cédula siempre y cuando se encuentren o se pongan al corriente en sus pagos, y los subsecuentes se realicen de manera puntual a la fecha de su vencimiento.</p> <p>4.- Un acreditado que cuente con atrasos o se encuentre en cartera vencida podrá adherirse al programa siempre y cuando se ponga al corriente en sus pagos; para el caso de acreditados cuyo financiamiento haya sido reestructurado también podrán adherirse al programa, siempre y cuando presenten el pago sostenido por 3 meses de sus amortizaciones.</p> <p>5.- Este programa no aplicará retroactividad en ningún caso y operará solamente para las amortizaciones subsecuentes a la aceptación en el programa, independientemente de las amortizaciones que le resten en la vida del crédito.</p> <p>6.- Para hacerse acreedor al beneficio de este programa el acreditado deberá cumplir a cabalidad el registro de su crédito en la plataforma correspondiente y cargar los documentos actualizados que le sean solicitados para su registro.</p> <p>7.- En caso de que el acreditado falle en la puntualidad de pago de cualquiera de sus amortizaciones posteriores, se cancelará el beneficio del subsidio y no podrá recuperarlo durante la vigencia del programa.</p> <p>8.- Podrán aplicar a este programa de apoyo, los acreditados que estén favorecidos con prórrogas en el pago de capital con el Fojal, siempre y cuando se encuentren o se pongan al corriente en sus pagos mensuales de intereses.</p> <p>9.- Para poder ser aceptado como beneficiario de este programa, el acreditado deberá recibir un aviso con la aceptación de participación, una vez que la instancia facultada haya cumplido con la revisión y validación de los requisitos del programa.</p> <p>10.- Los fondos utilizados para la operación del presente programa no forman parte del patrimonio de Fojal, sino del Gobierno de Jalisco.</p>	

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



CT 8/12/20- 8: El Comité Técnico ratifica por unanimidad de votos el acuerdo del Comité de Riesgos: C.RI. 02/12/2020-01.- Los miembros del Comité de Riesgos ACUERDAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS AUTORIZAR la modificación de las cédulas de los productos financieros FOJAL Consolida, FOJAL Pyme Crédito, FOJAL Pyme Crédito PLUS, la cédula de la categoría de Financiamiento Verde con la precisión de que deberá ser un dictamen de cualquiera de las instituciones u algún otra prestador de servicios especiales de dictámenes técnicos de viabilidad del proyecto asociado a la solicitud del crédito, y la cédula del programa Subsidio de Tasa de Interés en la categoría Liquidez FOJAL y en consecuencia se modifican las cédulas de los productos financieros FOJAL Consolida, FOJAL Pyme Crédito, FOJAL Pyme Crédito PLUS, la cédula de la categoría de Financiamiento Verde y la cédula del programa Subsidio de Tasa de Interés en la categoría Liquidez FOJAL, las cuales se agregan a la presente acta como Anexos número 3, 4, 5, 6 y 7.

Una vez desahogado el punto anterior se continua con el deshago del punto siguiente de la orden del día.

**11. Autorización del Convenio de Colaboración con la Universidad UVM para la Difusión de convocatorias, capacitaciones y demás servicios relacionados con la Incubadora de Empresas del Campus Guadalajara sur que brinda servicios de consultoría y capacitación a emprendedores y empresarios.**

OBJETO: Apoyo en difusión de las convocatorias, capacitaciones y demás servicios que permitan crear una sinergia entre FOJAL y la Universidad Valle México (UVM).

BENEFICIOS PARA FOJAL:

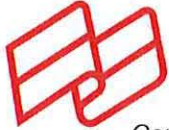
Aportar al modelo de emprendimiento de alto impacto y dar soporte en actividades de mentoría en pitch de inversión a casos seleccionados que serán vinculados con algún fondo.

Acercar conferencias por parte de la Universidad a los acreditados de FOJAL. -

OBLIGACIONES DE FOJAL:

- *Difundir los servicios de la incubadora de empresas, conferencias, talleres y cursos, así como los beneficios generados por la incubadora de empresas campus Guadalajara sur para la comunidad de emprendedores y contactos de la empresa.*
- *Vincular a los emprendedores y empresarios que a criterio de la empresa puedan ser beneficiados por la universidad a través de los diferentes servicios que ofrece la incubadora de empresas campus Guadalajara sur.*





- *Compartir convocatorias dirigidas a emprendedores y empresarios que gestión de la incubadora de empresas campus Guadalajara sur.*
- *Coadyuvar en futuras colaboraciones, eventos, talleres, conferencistas, capacitadores, organizados tanto por la universidad como por la empresa.*

Una vez desahogado ampliamente el presente punto, los integrantes del Comité Técnico otorgan el siguiente acuerdo:

***CT 08/12/20-9: El Comité Técnico autoriza por unanimidad de votos la suscripción del Convenio con la Universidad del Valle de México para la Difusión de convocatorias, capacitaciones y demás servicios relacionados con la Incubadora de Empresas del Campus Guadalajara sur que brinda servicios de consultoría y capacitación a emprendedores y empresarios, lo anterior en virtud de que se manifiesta que no contraviene la normativa legal aplicable.***

En el desahogo del octavo punto del Orden del Día, el Lic. Eduardo Javier Avelar Aguirre en su calidad de Director de Fomento de FOJAL, procedió a comentar a los presentes las prórrogas hechas al 31 de agosto de 2020:

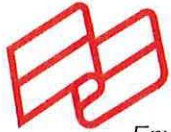
**12. Autorización del Convenio de Colaboración con NAFIN para impartir capacitación empresarial y para la implementación de una comunidad de capacitación en línea en la plataforma [www.nafintecapacita.com](http://www.nafintecapacita.com).**

Con el objetivo de: IMPARTIR CAPACITACIÓN EMPRESARIAL Y PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA COMUNIDAD DE CAPACITACIÓN EN LÍNEA EN LA PLATAFORMA [WWW.NAFINTECAPACITA.COM](http://WWW.NAFINTECAPACITA.COM)

Se beneficia el Modelo de incubación tradicional y aceleración institucional para Pymes, pues permitirá utilizar una plataforma digital para cargar nuestros contenidos de cursos para acceder al crédito a través de la nube, mismos que estarán disponibles para que los aspirantes accedan a estos contenidos a la hora y momento que mejor les convenga

**OBLIGACIONES DE FOJAL:**

- *Proporcionar los espacios y materiales mínimos necesarios a los instructores o consultores de "NAFIN" para la correcta impartición de "los cursos".*
- *Promoción y difusión necesaria de los eventos de capacitación a fin de cumplir con el mínimo de participantes requerido para la impartición de "los cursos".*



- Envió a través de correo electrónico al finalizar el año en curso, un informe anual de resultados en el que se haga referencia a los logros derivados del presente "acuerdo de colaboración" y a sus objetivos y requerimientos en lo referente a capacitación para el año posterior.

Colaborar con NAFIN para la celebración de uno de los cursos de su programa de capacitación en caso de así requerirlo. Dicha solicitud se realizará a través del instructor o consultor asignado como medio de contacto al organismo. Las partes de común acuerdo y mediante correo electrónico determinarán la fecha, horario y lugar en que "los cursos" serán impartidos

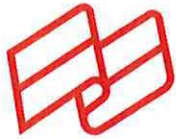
Una vez discutido ampliamente el presente punto los integrantes del Comité Técnico toman el siguiente acuerdo:

**CT 08/12/20-10: El Comité Técnico autoriza por unanimidad de votos la suscripción del Convenio de Colaboración con NAFIN para impartir capacitación empresarial y para la implementación de una comunidad de capacitación en línea en la plataforma [www.nafintecapacita.com](http://www.nafintecapacita.com), lo anterior en virtud de que se manifiesta que no contraviene la normativa legal aplicable.**

Una vez desahogado el presente punto de la orden del día, se continúa con el siguiente punto de la orden del día

**13. Propuesta y en su caso aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité Técnico de FOJAL relativo al ejercicio 2021.**

No de sesión	Fecha
I	25 de Enero
II	23 de Febrero
III	30 de marzo
IV	27 de abril
V	25 de mayo
VI	29 de junio
VII	27 de julio
VIII	24 de agosto
IX	28 de septiembre
X	26 de octubre



XI	30 de noviembre
XII	7 de diciembre

Una vez explicado el punto, el comité técnico aprueba el siguiente acuerdo:

**CT 08/12/20-11: Comité Técnico acuerda por unanimidad de votos el calendario de sesiones ordinaria del año 2021, para quedar como sigue:**

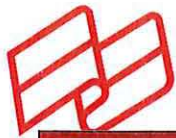
No de sesión	Fecha
I	25 de Enero
II	23 de Febrero
III	30 de marzo
IV	27 de abril
V	25 de mayo
VI	29 de junio
VII	27 de julio
VIII	24 de agosto
IX	28 de septiembre
X	26 de octubre
XI	30 de noviembre
XII	7 de diciembre

Una vez desahogado el punto anterior se procede con el deshago del punto 14 de la orden del día

**14.- Seguimiento de acuerdos. a)CT-29/09/20-07 Se aprueba la solicitud de ampliación de prórrogas de periodos de gracia hasta por 6 meses, para créditos que se encuentren al corriente en sus pagos y se instruye informar mensualmente sobre las prórrogas otorgadas- Informe de Prórrogas al 23 de noviembre del 2020.**

En seguimiento al acuerdo CT-29/09/20-07 Se aprueba la solicitud de ampliación de prórrogas de periodos de gracia hasta por 6 meses, para créditos que se encuentren al corriente en sus pagos y se instruye informar mensualmente sobre las prórrogas otorgadas, se presente ante los integrantes del Comité Técnico el siguiente informe:

Informe de prórrogas al 7 de diciembre del 2020.



Prórrogas / Mes de Aplicación	Primera vez	Segunda vez	Tercera Vez	Total
Septiembre 2020	3	15	0	18
Octubre 2020	9	3	93	105
Noviembre 2020	2	3	39	44
Diciembre 2020 (al día 7)	0	2	5	7
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>23</b>	<b>137</b>	<b>174</b>

CT-08/12/-12.- El Comité Técnico de FOJAL, aprueba por mayoría de votos tener presentado el informe de prórrogas otorgados a los acreditados al día 7 de diciembre del 2020

#### 16.- Asuntos Varios.


No hubo ningún asunto adicional que tratar.


Una vez vistos todos los puntos de la Orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se termina la sesión siendo las 11:00 once horas. Una vez leída y aprobada, la presente acta se firmó por el Presidente del Comité Técnico, la Secretaria de Actas y el Director General de FOJAL, así como por los demás integrantes del Comité presentes en esta sesión.

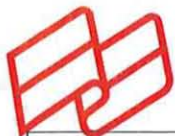
Se agrega la lista de asistencia como anexo 8, que forma parte integral del presente documento.

Las presentes firmas forman parte integral del Acta de la XII Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, desarrollada el día 8 de diciembre de 2020.

  
\_\_\_\_\_  
**Mtro. Ernesto Sánchez Proal**  
Presidente Titular del Comité  
Técnico

  
\_\_\_\_\_  
**Mtro. Héctor Aníbal Vélez Chong**  
Apoderado General y Director  
General de el FOJAL

  
\_\_\_\_\_  
**Mtra. Dolores Victoria Tepezano  
Gómez**  
Secretaria de Actas



<b>Lic. Manuel López González.</b> Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.	
<b>Lic. María Fernanda Arizmendi Sam.</b> Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco.	
<b>Lic. Mayra Valeria McMillan González.</b> Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco.	
<b>Lic. Mireya Chávez Macías.</b> Secretaria de Economía del Gobierno Federal.	
<b>Ing. Eliezer Espinosa Vázquez.</b> Instituto Nacional de la Economía Social del Gobierno Federal.	
<b>Carlos Francisco Tinajero Centro.</b> Empresarial de Jalisco, Sindicato Patronal.	
<b>Lic. Antonio Lancaster- Jons.</b> Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.	
<b>Lic. Miguel Ángel Abaid Sanabria.</b> Cámara Nacional de Comercio Y Servicios de Guadalajara.	

Las presentes firmas forman parte integral del Acta de la XII Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, desarrollada el día 8 de diciembre de 2020.

